



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA; DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, C. ALÁN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS; DIRECTOR DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, C. JUAN CARLOS PASTRANA GARCÍA; COMISARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, C. GUADALUPE EDUARDO SÁNCHEZ QUIROZ; DIRECTOR DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY, C. FILOMENO ROJAS GRIMALDO; Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY, C. DANIEL CONTRERAS MONSIVÁIS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA CENTRO DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, S.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. JANET BRICTON CUELLAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- Declara “EL MUNICIPIO”:

1.1.- Que es una entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda o gestión municipal conforme a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.

1.2.- Que de conformidad con lo dispuesto por el acuerdo delegatorio de la representación legal en lo general de la Administración Pública Municipal aprobado por el Ayuntamiento de Monterrey, en Sesión Ordinaria de fecha 31-treinta y uno de enero de 2019-dos mil diecinueve, en favor del Lic. Héctor Antonio Galván Ancira, y por los artículos 1, 2, 34, fracción II, 86, 88, 89, 91 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 5, 11, 14, fracción IV, incisos c) y d), 16, fracciones II, IV y VI, 31, 33, fracciones I, VIII, XI y XXVIII, 46, 47, 48, 54, 56, 65, 67, fracción I y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; los servidores públicos señalados en el proemio comparecen para la celebración del presente contrato en el ámbito y con estricto límite de sus competencias.

1.3.- Que, para los efectos del presente instrumento, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones y cumplimiento de obligaciones, la sede del mismo, ubicado en la calle Zaragoza Sur s/n, Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

1.4.- Que los egresos originados con motivo de las obligaciones que se contraen en este contrato, serán cubiertos con recursos Federales FORTASEG correspondientes al ejercicio



GOBIERNO DE
MONTERREY

fiscal del año 2019-dos mil diecinueve, los cuales están debidamente autorizados por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Tesorería Municipal, mediante Oficio PIM 19160029, de fecha 31-treinta y uno de mayo de 2019-dos mil diecinueve.

1.5.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyente MCM-610101-PT2, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.6.- Que con el propósito de realizar servicios profesionales, científicos y técnicos integrales para el desarrollo de los proyectos para la prevención social de la violencia y la delincuencia que se utilizarán en la Dirección de Prevención Social al Delito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, cuyas características se especifican en el cuerpo del presente contrato, razón por la cual, se llevó a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, según consta en el Acta de la Novena Sesión Extraordinaria de la Administración Pública Municipal, celebrada el día 21-veintiuno de junio de 2019-dos mil diecinueve, por los motivos y fundamentos de derechos en dicha acta expuesto, de conformidad a lo establecido en el artículo 19, 40, 41 fracción IV, X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71, 72 fracción IV y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, haciendo cumplir cabalmente de esta manera con los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que marcan las regulaciones en tema de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

2.- Declara **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, a través de su Representante Legal y bajo protesta de decir verdad:

2.1.- Que su representada en una Sociedad Civil constituida conforme a las Leyes Mexicanas acreditando su legal existencia mediante Escritura Pública número 14,226-catorce mil doscientos veintiséis, de fecha 26-veintiséis de mayo del 2015-dos mil quince, pasada ante la fe del Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 19-diecinueve, Lic. Francisco Javier Lozano Medina, con ejercicio en el Primer Distrito del Estado de Nuevo León, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el No. 1088, Vol. 54, Libro 22, Sección III Asociación Civil, de fecha 28-veintiocho de mayo del 2015-dos mil quince.

2.2.- Que se acredita la personalidad de la Representante Legal mediante Escritura Pública mencionada en la declaración 2.1, manifestando que a la fecha dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

2.3.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes CAP150526Q69 expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



GOBIERNO DE MONTERREY

2.4.- Que, para los efectos legales correspondientes, la Representante Legal se identifica con credencial de elector con número [REDACTED], expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, misma que contiene fotografía inserta cuyos rasgos fisonómicos coinciden con los de la compareciente.

2.5.- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio para el cumplimiento de las obligaciones contratadas en el mismo; así como para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Ricardo Margain Zozaya No. 335, Int. A Piso 4, Colonia Valle del Campestre, C.P. 66265, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

2.6.- Que su representada tiene por objeto, entre otros: la capacitación especializada a cuerpo de seguridad pública, privada, ciudadanía, planteles escolares, instituciones gubernamentales y autoridades federales, estatales y municipales a través de cursos, talleres, conferencias, diplomados, fotos, seminarios, congresos y pláticas. Todos enfocados en la Prevención Social del Delito, readaptación social y erradicación de los diferentes tipos de violencia, con validez oficial a nivel nacional y en el extranjero.

2.7.- Que cuenta con la organización, experiencia, capacidad técnica, financiera y legal necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente Contrato, así mismo, ha llevado a cabo todos los actos corporativos, obtenido todas las autorizaciones corporativas o de otra naturaleza, y cumplido con todos los requerimientos legales aplicables para celebrar y cumplir el presente Contrato.

2.8.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como las demás normas que regulan la realización y/o adquisición de bienes y servicios, incluyendo las especificaciones generales y particulares objeto de este Contrato y, en general, toda la información requerida para el bien y/o servicio materia del Contrato.

Que expuesto lo anterior, las partes han revisado lo establecido en este Contrato, reconociendo la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan para obligarse mediante este acuerdo de voluntades, manifestando que previo a la celebración del mismo, han convenido libremente los términos establecidos en este, no existiendo dolo, mala fe, enriquecimiento ilegítimo, error, violencia ni vicios en el consentimiento, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - (OBJETO) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a realizar a favor de "EL MUNICIPIO", los Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales para el desarrollo e implementación de los siguientes Proyectos para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, con las siguientes características y especificaciones que se detallan a continuación:



PROYECTO 1

PROYECTO.- Prevención de Violencia Familiar y de Género.

Objetivo: Prevenir la violencia familiar y de género a través de estrategias focalizadas e integrales que permitan identificar factores de riesgo, fomentar la equidad de género y crear entornos libres de violencia.

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS

1. Metodología del proyecto.

Para la realización de una estrategia integral y focalizada, es necesario consultar la propuesta, naturaleza, objetivos, contenidos, características, tiempos, metas, formatos, indicadores, actores, población y descripción del proyecto en lo general y específico, entre otras variables, así como elementos y componentes, por lo tanto, es obligatorio remitirse a lo establecido en los documentos denominados: "Guía para el Desarrollo de Proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana FORTASEG 2019." en su apartado "Prevención de violencia familiar y de género" y sus anexos correspondientes, documentos oficiales emitidos por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Las acciones correspondientes al presente proyecto, podrán ser desarrolladas de lunes a domingo considerando todos los turnos, a saber: matutino, vespertino y nocturno en horarios adecuados de tal manera que los beneficiarios no tengan problemas de asistencia; las acciones deberán promover, en esencia, la participación social y, fundamentalmente, hacer énfasis en la prevención de la violencia familiar y de género y en la prevención social del delito con participación ciudadana.

Nota: En cuanto a lo que se refiere al Seguimiento y Evaluación de las actividades principales desarrolladas e implementadas de este proyecto, contemplado en la "Guía para el Desarrollo de Proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana FORTASEG 2019." en su apartado "Prevención de Violencia Familiar y de Género" numeral 5, necesariamente será llevado a cabo por otro proveedor, por lo que es recomendable se tenga amplio conocimiento por parte del proveedor adjudicado con el desarrollo e implementación de las actividades principales del presente proyecto, del contenido y temática de los Indicadores de Gestión, Resultado y de Impacto, puesto que en base a los datos obtenidos, se elaborará Informe al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Territorio de intervención.

El proyecto *Prevención de violencia familiar y de género* se va a implementar en las siguientes colonias del Municipio de Monterrey:

Centro de Monterrey.

Moderna.

Industrial.

Garza Nieto.

Niño Artillero.

10 de Marzo.

Talleres.

Mitras Centro.

Terminal.



Buenos Aires.

3. Población beneficiada.

Total: 120-ciento veinte familias (equivalente a 4-cuatro metas de 30 familias cada una).

4. Acciones del proyecto y sus jornadas de ejecución.

Los números que señalan las acciones van acordes a lo señalado en la "Guía para el desarrollo de proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana FORTASEG 2019" y los Anexos del proyecto Prevención de violencia familiar y de género, citadas en los siguientes apartados.

Metodología:

DIAGNÓSTICO SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (3.1 DE LA GUÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTASEG 2019" PAG. 24).

El diagnóstico permitirá comprender los problemas que plantea la realidad local sobre la situación actual de la violencia familiar y de género y obtener los conocimientos necesarios para planificar acciones y soluciones viables, de manera tal que sirva de base para la implementación de la estrategia integral.

a) En cada una de las zonas de intervención se realizará un diagnóstico sobre violencia familiar y de género considerando dos modalidades: diagnóstico documental y diagnóstico participativo, en los cuales se identificará la fenomenología de la violencia, los factores de riesgo que la generan, tipos de violencia y sus particularidades, programas y áreas enfocados a la prevención y atención de la violencia, tomando en cuenta los procesos sociales, económicos, culturales y otras variables que inciden en la problemática.

b) El diagnóstico documental deberá incluir lo siguiente:

- Estadísticas sobre violencia familiar, delitos en los que las víctimas han sido mujeres y casos de feminicidio, homicidio doloso contra mujeres, lesiones dolosas contra mujeres, maltrato infantil y violencia contra personas adultas mayores.
- Identificación y localización de colonias, barrios y/o comunidades en los que se concentra la violencia familiar y de género (georreferenciación).
- Identificar los principales espacios en los que se presenta la violencia y tipos de violencia (hogar, calle, transporte, espacios públicos, centros de trabajo, centros educativos).
- Crear un registro y una tipología de los agresores de acuerdo con la información sobre reiteración de conductas violentas, el tipo de conductas ejercidas y el tipo de contacto con los sistemas de justicia cívica o penal.
- Realizar un análisis del espacio público y de la movilidad con perspectiva de género.
- Identificar las políticas públicas federales, estatales y municipales que actualmente se dirigen a la prevención de y atención de la violencia hacia las mujeres, niños, niñas y adolescentes y personas adultas mayores, así como a las personas que ejercen la violencia, considerando lo siguiente:
 - ✓ Población femenina objetivo (madres adolescentes, madres solas, jefas de familia, adultas mayores, entre otras) que son atendidas por estas políticas.
 - ✓ Nivel de conocimiento y participación de las mujeres en las políticas dirigidas a ellas.



- ✓ Programas dirigidos prevenir y atender la violencia contra niñas, niños y adolescentes, así como personas adultas mayores.
- ✓ Programas de atención dirigidos a las personas generadoras de violencia.
- Identificación de áreas especializadas locales de atención a la violencia familiar y contra las mujeres, violencia hacia niños, niñas y adolescentes y personas adultas mayores y acciones que el beneficiario desarrolle con recursos propios dirigidos a prevenir la violencia contra estos grupos.
- Identificación de organizaciones locales de mujeres, redes de mujeres, comités vecinales, organizaciones de la sociedad civil enfocadas a la prevención de la violencia familiar, de género y contra las mujeres, entre otros.
- Identificar si se cuenta con un registro de la incidencia de violencia familiar, así como de incidencia delictiva desagregada por sexo, edad, lugar de ocurrencia y hora.
- Mapeo y análisis de actores estratégicos relevantes para la prevención, canalización y atención de la violencia familiar, de género y contra las mujeres (Institutos locales de la Mujer, Unidades Especializadas de la policía para la atención de la violencia familiar y violencia de género, Centros de Justicia para las Mujeres; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia local, Secretaría de Salud local, Secretaría de Educación local, Desarrollo Social, Cultura, Fomento Económico, universidades, comités vecinales o redes comunitarias, lideresas y líderes vecinales o comunitarios, entre otros).

[Handwritten signature]

Para la realización del diagnóstico se deberán considerar de manera mínima las siguientes técnicas de investigación documental y de campo:

| Técnica de investigación | Especificaciones |
|--|--|
| Recopilación y análisis de documentos, bases de datos, reportes formales e informales, entre otros | Se deberán revisar: <ul style="list-style-type: none"> • Documentos y bases de datos oficiales; • Estadísticas de las direcciones y/o secretarías de seguridad pública local y de diversas dependencias y entidades que atiendan la violencia familiar y de género en la localidad • Estadísticas delictivas desagregadas por sexo, así como encuestas de victimización. • Archivos y quejas de los organismos de derechos humanos y de protección a la mujer. |
| Cuestionarios o Encuestas | Se deberán aplicar cuestionarios y/o encuestas a los diversos integrantes de la familia, que permitan analizar la situación de violencia que impera al interior del hogar, hacia quién está dirigida y quién la ejerce. |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
6



| | |
|---|--|
| Entrevistas semiestructuradas | Se deberán realizar, por lo menos, entrevistas a: <ul style="list-style-type: none"> • Madres y padres de familia; • Niños, niñas, adolescentes y jóvenes; • Personas adultas mayores; Opcionalmente a: <ul style="list-style-type: none"> • Representantes de redes de mujeres existentes, comités vecinales y/o redes ciudadanas locales; • Organizaciones de la sociedad civil que realicen trabajos para prevenir y atender la violencia familiar y de género; • Autoridades locales (incluyendo policías), especialmente aquellos que trabajen en las áreas de prevención social del municipio y en la atención de la violencia familiar y de género. |
| Grupos focales | Se deberán realizar grupos focales para cada sector objetivo de la población (mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil) para lograr una visión más profunda de su percepción respecto a la violencia o las violencias que viven y la forma de enfrentarla. Los grupos focales deberán contar con un facilitador y entre 8 y 10 participantes, considerando una duración mínima de 1 hora y media. |
| Marchas Exploratorias de Seguridad(MES) | Se deberán realizar retomando el enfoque de ciudades seguras para todas y todos (Ver Anexo 2 de la Guía para el desarrollo de proyectos de Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en su apartado "Prevención de violencia familiar y de género" FORTASEG 2019). |

El diagnóstico participativo deberá considerar lo siguiente:

- Conformar un grupo de trabajo con los actores estratégicos identificados en el mapeo del diagnóstico documental.
- Reuniones del grupo de trabajo para identificar la problemática asociada a la violencia familiar, de género y contra las mujeres en la comunidad, barrio y/o colonia y proponer las principales líneas de acción que deberá contener la estrategia integral, así como las acciones a corto, mediano y largo plazo que se realizarán, calendario y responsables de la ejecución.
- Elaboración de un documento sistematizado que contenga los hallazgos encontrados y las propuestas para su atención (problema y soluciones propuestas), que será la base para la implementación de la estrategia integral. Dicho documento describirá las acciones y actividades que podrán ejecutarse, medirse y asignarse, se especificarán los objetivos, resultados esperados, mecanismos para su implementación, responsables y calendario (qué, para qué, cómo, quién y cuándo).
- Las acciones diseñadas para atender la problemática deberán ser entregadas de manera estructurada en un Plan de Trabajo en el cual estará contemplada una agenda calendarizada, con el listado de instancias que participarán por etapa y la forma de la participación.

ESTRATEGIA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (3.2. DE LA GUÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTASEG 2019" PAG. 27).



GOBIERNO DE MONTERREY

La estrategia integral deberá contener los siguientes componentes:

- I.Sensibilización.
- II.Atención, apoyo y canalización.
- III.Formación e inserción laboral.
- IV. Mejoramiento de espacios públicos con perspectiva de género.

La estrategia integral deberá considerar acciones a corto, mediano y largo plazo. Entre las acciones a corto plazo se deberán incluir (de manera obligatoria), por componente, las siguientes:

I.Sensibilización

- Realizar talleres, foros, actividades deportivas, culturales, de difusión y/o recreativas, entre otras que se elijan, que incluyan la participación de hombres, mujeres y familias, para proporcionar información y visibilizar los tipos de violencia que existen tanto en el hogar como en la comunidad y generar acciones para disminuirlos.
- Promover acciones enfocadas a disminuir conductas violentas a través de una educación que elimine los estereotipos de género, desde un enfoque de nuevas masculinidades, de los nuevos roles de hombres y mujeres en la sociedad (Ej. talleres, pláticas, actividades lúdicas, dependiendo el tipo la población a la que se dirijan).
- Implementar acciones en los ámbitos familiar, escolar, laboral y comunitario, que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y desarrollen capacidades para detectar, prevenir y denunciar situaciones de violencia familiar y de género (Ej. Talleres lúdicos en escuelas, centros de trabajo y espacios comunitarios).
- Capacitar a padres y madres en relaciones familiares positivas para la prevención de la negligencia, abandono y otros tipos de violencia.
- Realizar talleres dirigidos a hombres que promuevan la igualdad sustantiva, la libertad, la responsabilidad y el respeto a las mujeres, desde el enfoque de nuevas masculinidades.
- Desarrollar actividades que permitan identificar y prevenir conductas violentas en los niños y niñas.
- Brindar herramientas a los niños y niñas que les permitan identificar situaciones de riesgo y violentas de las que puedan ser víctimas, a través de la organización de diversas actividades de difusión, atención y prevención.
- Diseñar esquemas de sensibilización dirigidos a servidores públicos de las diferentes áreas de los municipios, sobre temas de violencia familiar y de género, que incluya el abordaje de ese tipo de violencia desde la perspectiva de género y considere la atención fundamental a grupos en situación de vulnerabilidad (mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad) para el mejor desempeño de sus funciones.
- Realizar acciones que contemplen la participación de los hombres en la prevención de la violencia familiar y de género.
- Promover e impulsar la cultura de denuncia de todo tipo de actos, actividades y comportamientos que impliquen violencia familiar y de género.
- Implementar acciones de sensibilización y capacitación a conductores de transporte público para prevenir e identificar el acoso contra las mujeres, así como estrategias de comunicación que sensibilice a los usuarios sobre esta problemática.

II. Atención, apoyo y canalización

- Instalar módulos de atención especializada en lugares estratégicos del ayuntamiento que brinden contención a personas víctimas de violencia, orientación sobre la ruta de atención a seguir y la canalización correspondiente. Estos módulos deberán ser atendidos por profesionistas en psicología, trabajo social y



derecho.

- Reactivar el trabajo de las redes de mujeres que se conformaron durante el ejercicio fiscal 2018 (para los beneficiarios que aplique) como figura de acompañamiento, apoyo y empoderamiento a mujeres víctimas de violencia.
- Conformar grupos de acompañamiento y apoyo para personas víctimas de violencia (en caso de no contar con redes de mujeres). Puede considerarse la creación de grupos (integrados por instancias locales y/u organizaciones de la sociedad civil) en las diversas redes sociales que brinden apoyo y orientación a personas en situación de violencia.
- Difundir los Centros de Justicia para las Mujeres (atención psicológica, jurídica y médica; albergues temporales; ludoteca y talleres de empoderamiento social y económico) y las áreas de atención para mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia.
- Difundir los servicios que ofrecen las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes estatales para garantizar la identificación oportuna, atención y protección de esta población cuando han sido víctimas de violencia.
- Difundir los números de emergencia para la atención y canalización de mujeres, niñas y niños y adolescentes víctimas de violencia (911, 01 800 HÁBLALO (422-52-56)).
- Identificación, atención y canalización de adultos mayores y/o personas en estado de interdicción en situación de violencia y/o maltrato (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, instancias especializadas para la Atención de Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar).
- Identificar, a través de la instancia local correspondiente, a las personas generadoras de violencia para su atención y canalización.
- Identificar instituciones públicas o privadas que cuenten con programas de intervención psicosocial para personas generadoras de violencia, para su canalización.
- Realizar talleres psicoeducativos y socioemocionales para personas generadoras de violencia.

III. Formación e inserción laboral

- Identificar las vocaciones productivas locales, oferta laboral y mercados potenciales en los que puedan insertarse las mujeres.
- Implementar programas de formación de competencias técnico-laborales (con validez oficial) dirigidos a mujeres en situación de violencia para impulsar el desarrollo de proyectos productivos, que estimulen la generación de empleo y autoempleo, incentivando sus capacidades creativas como mecanismo para salir de ambientes de violencia.
- Impulsar mecanismos para el otorgamiento de becas de capacitación para el trabajo a mujeres en situación de violencia y vulnerabilidad.
- Realizar ferias de empleo con la participación y apoyo de la instancia local competente en materia de fomento al empleo como medio de vinculación con empleadores.
- Realizar convenios con instituciones educativas a través de la instancia local de educación para que las mujeres puedan continuar o terminar sus estudios.
- Impulsar espacios de formación para las mujeres sobre temas como: género e identidad, vínculos afectivos y relaciones interpersonales, autoestima, afrontamiento de conflictos en la vida cotidiana, formas de detección de violencia familiar, salud sexual, reproductiva y autocuidado, etc.

IV. Mejoramiento de espacios públicos con perspectiva de género

Se deberán realizar, al menos, dos acciones de mejoramiento de las zonas o espacios públicos considerados como



de riesgo en la localidad (no se contempla construcción ni equipamiento), en las que se contemplará, de manera obligatoria, lo siguiente:

- a) Realizar un taller de sensibilización dirigido a la población en general, funcionarios locales relacionados con el proyecto, policías de proximidad, líderes u otros actores locales que habiten en el territorio a atender. El taller deberá contemplar los siguientes temas:
- Seguridad ciudadana y ciudades seguras, perspectiva de género y derechos humanos, prevención situacional, prevención de la violencia contra las mujeres y participación ciudadana.
 - La violencia de género y su expresión en los espacios públicos.
 - La intervención territorial y su papel en la prevención de las violencias y la promoción de ciudades más seguras.
 - Principales técnicas a utilizar en el desarrollo de la estrategia (marchas exploratorias de seguridad).

La finalidad del taller es que la población conozca el objetivo y los alcances de la prevención situacional y se apropie de los espacios para utilizarlos de una forma adecuada y coadyuvar en la prevención social de la violencia y la delincuencia.

- b) Realizar Marchas Exploratorias de Seguridad (MES) con enfoque de ciudades seguras para todas y todos, las cuales:
- Aportarán información para la identificación de factores de riesgo de violencia y criminalidad a través de la evaluación de lugares en la comunidad, barrio o colonia que las mujeres perciben como problemáticos e inseguros.
 - Permitirán conocer y analizar las causas de dicha percepción para generar propuestas de soluciones viables de mejoramiento y transformarlos en espacios seguros y de esparcimiento.
 - Deberán realizarse tanto de día como de noche considerando que la percepción de inseguridad varía en un horario y otro, con el acompañamiento de los actores locales clave que participaron en el taller de sensibilización.
 - Deberán utilizar el Formato de Marcha Exploratoria de Seguridad en espacios públicos con perspectiva de género propuesto en esta Guía (Ver Anexo 2 de la Guía para el desarrollo de proyectos de Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en su apartado "Prevención de violencia familiar y de género" FORTASEG 2019).
 - Deberán integrar un documento con los resultados obtenidos y las propuestas para mejorar la seguridad en los espacios públicos.
- c) Realizar acciones de mejoramiento de espacios:
- Espacios (abandonados) propiedad del gobierno local para desarrollar actividades educativas, informativas, técnicas, artísticas, culturales y recreativas por parte de las mujeres (no contempla construcción).
 - Espacios públicos considerados como de riesgo, tomando en cuenta los resultados obtenidos en las MES realizadas.

Las mejoras podrán contemplar:

- ✓ Instalación y/o mejoramiento de luminarias;
- ✓ Podas y/o talas de árboles que bloquean la visibilidad;
- ✓ Limpieza de escombros y basura en la vía pública, en pozos y terrenos baldíos;
- ✓ Clausura de lugares-trampa o espacios recovecos;
- ✓ Señalización;



- ✓ Instalación de buzones para fomentar la cultura de la denuncia ciudadana;
- d) Una vez mejorados los espacios públicos, se deberán realizar, por lo menos, una vez al mes, las siguientes acciones:
 - ✓ Jornadas familiares de actividades deportivas, artísticas y culturales con mensajes de prevención.
 - ✓ Actividades lúdicas con la participación de hombres, mujeres y familias donde se sensibilice sobre la importancia de las relaciones familiares positivas y la igualdad de género.

En dichas actividades se deberá contar con módulos itinerantes con la oferta de servicios de distintas instancias del gobierno local y, en su caso, del gobierno estatal y federal.

Alianzas estratégicas para la implementación del proyecto

Para la implementación del proyecto se sugiere que la Dirección o Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad local, a través del área de prevención social del delito, se coordine con las siguientes áreas:

- Procuraduría de Justicia del Estado.
- Instancias de Coordinación o Dirección de Seguridad Pública local y estatal.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.
- Instituto Estatal y Municipal de las Mujeres.
- Secretaría de Salud.
- Instituto de la Juventud.
- Comités vecinales o redes comunitarias
- Instituciones académicas
- Unidad Especializada de la Policía para la Atención de la Violencia Familiar y de Género
- Centros de Justicia para las Mujeres
- Observatorio local de Seguridad
- Secretaría de Educación
- Fomento o Desarrollo Económico
- Desarrollo Social
- Servicios Públicos
- Instancias de Cultura y Deporte locales
- Entre otras.

Nota: Las acciones descritas en los numerales anteriores, podrán ser desarrolladas de lunes a domingo considerando todos los turnos, a saber: matutino, vespertino y nocturno en horarios adecuados de tal manera que los beneficiarios no tengan problemas de asistencia; las acciones deberán promover, en esencia, la participación social y, fundamentalmente, hacer énfasis en la prevención de la violencia familiar y de género y en la prevención social del delito con participación ciudadana.

5. Productos fundamentales a entregar por parte del proveedor:

Al finalizar el proyecto deberá entregar la evidencia del trabajo realizado, la cual deberá ser tanto en físico (carpeta) original y copia, como en digital (dispositivo disco duro) con los siguientes productos:



DIAGNÓSTICO SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (3.1. DE LA GUÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTASEG 2019" PAG. 24).

- Listado original que incluya nombre, edad, teléfono y colonia de procedencia de las personas de la comunidad que hayan participado brindando información para la realización de este estudio, mismo que deberá ser llenado de forma personal e individual.
- Informe original del diagnóstico documental realizado sobre la situación actual de violencia familiar y de género, el cual deberá incluir lo establecido en los puntos 3.1 inciso b) de la página 24, 25 y 26, de la "Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2019."
- El informe de referencia deberá de cumplir la siguiente metodología: por cada punto establecido deberá llevar previamente en el documento una sub portada, con la descripción exacta que solicite el diagnóstico seguido de la información recabada (el diagnóstico documental señala diez puntos), y señalando la técnica de investigación implementada para la recopilación de la información.
- Informe original del diagnóstico participativo realizado, el cual deberá sujetarse a lo establecido en el punto 3.1 inciso c) página 26 y 27 de la "Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2019."; el informe de referencia deberá de cumplir la siguiente metodología: por cada punto establecido deberá llevar previamente en el documento una sub portada, con la descripción exacta que solicite el diagnóstico seguido de la información recabada (el diagnóstico participativo contempla tres puntos), y señalando la técnica de investigación implementada para la recopilación de la información, dicho informe deberá contener el nombre completo de todas las personas que participan en dicho diagnóstico, así como especificar qué actividades realizaron.
- Documento con el cual promovieron los servicios que se brindarían (tríptico, volantes, etc.) copia o impresión fotográfica, así mismo en el documento se deberá especificar en qué colonias se realizó difusión y cuántos volantes, trípticos, etc. se entregaron.

ESTRATEGIA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (3.1. DE LA GUÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTASEG 2019" PAG. 27).

La estrategia integral deberá contener los siguientes componentes:

- 3.2.1. Sensibilización
- 3.2.2. Atención, apoyo y canalización
- 3.2.3. Formación e inserción laboral
- 3.2.4. Mejoramiento de espacios públicos con perspectiva de género

Nota: Todos los beneficiados por parte de las acciones señaladas deberán de recibir una constancia impresa a color con los logotipos autorizados por parte del Municipio de Monterrey, así como los logos del proveedor con la respectiva firma del Director de Prevención Social del Delito de la SSPVM, así como la firma de un encargado por parte del proveedor; aunado a lo anterior como parte de los entregables se tendrá que entregar una muestra de 5 constancias impresas POR ACCIÓN, y el total de las constancias de todas las acciones escaneadas en una memoria USB.

3.2.1 Sensibilización:



GOBIERNO DE MONTERREY

- 1. Documento en power point que incluya 5 fotografías donde se evidencie la participación de hombres, mujeres y familias en un foro para proporcionar información y visibilizar los tipos de violencia que existen en el hogar y la comunidad y generar acciones para disminuirlos. El documento en power point debe incluir en su presentación fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
- 1.1. Un documento donde se especifique la ubicación donde se va a llevar a cabo el foro, fecha, hora y la firma del responsable del lugar (el foro tendrá una duración mínimo de dos horas y se tiene que beneficiar como mínimo 30 familias por foro).
- 1.2 Currículum vitae del especialista a impartir el foro.
- 1.3 Manual que especifique los temas impartidos, su implementación y bibliografía en el foro.
- 1.4 Lista de asistentes con nombre completo, firma, edad, ocupación, dirección y teléfono celular/casa así como con fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
- 1.5 Documento que contenga número total de beneficiado.

- 2. Documento en power point que incluya 10 fotografías donde se evidencie las actividades deportivas realizadas proporcionando información para visibilizar los tipos de violencia que existen en el hogar y la comunidad y generar acciones para disminuirlos (se tiene que implementar mínimo 2 actividades deportivas diferentes y se tiene que beneficiar como mínimo 20 familias entre las 2 actividades). El documento en power point debe incluir en su presentación fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
- 2.1 Documento que especifique la ubicación donde se lleven a cabo las actividades deportivas.
- 2.2 Documento donde se especifique el tipo, planeación e implementación de las actividades deportivas.
- 2.3 Lista de participantes en las actividades deportivas con nombre completo, firma, edad, ocupación, dirección y teléfono celular/casa así como con fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
- 2.4 Documento que contenga número total de beneficiados

- 3. Documento en power point que incluya 5 fotografías donde se evidencie la implementación de talleres enfocados a disminuir conductas violentas, a través de una educación que elimine los estereotipos de género, desde un enfoque de nuevas masculinidades, de los nuevos roles de hombres y mujeres de la sociedad (los talleres tendrán una duración de 3 horas impartidas en tres sesiones de una hora y se tiene que beneficiar como mínimo 10 familias por taller). El documento en power point debe incluir en su presentación fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
- 3.1 Documento que contenga la ubicación exacta donde se impartirán los talleres así como firma del responsable del lugar.
- 3.2 Documento que contenga el currículum vitae del personal que impartan los talleres.
- Manual que especifique los temas a impartir, la metodología y bibliografía en los talleres.
- Lista de asistentes con nombre completo, firma, edad, ocupación, dirección y teléfono celular/casa así como con fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
- 3.5 Documento que contenga número total de beneficiados.

- 4. Documento en power point que incluya 5 fotografías donde se evidencie la implementación de talleres lúdicos que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y desarrollen capacidades para detectar, prevenir y denunciar situaciones de violencia familiar y de género (los talleres tendrán una duración de 3 horas impartidas en tres sesiones de una hora) (los talleres lúdicos se van a dividir en 4 ámbitos, familiar,



escolar, laboral y comunitario, y por ámbito se van a manejar 15 beneficiados dando un total de 60 beneficiados). El documento en power point debe incluir en su presentación fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.

- 4.1 Documento que contenga la ubicación exacta donde se impartirán los talleres lúdicos así como firma del responsable del lugar.
- 4.2 Manual que especifique la temática, bibliografía e implementación de los talleres lúdicos.
- 4.3 Documento que contenga el currículum vitae de las personas a impartir los talleres lúdicos.
- 4.4 Listas de asistentes con nombre completo, firma, edad, dirección y celular/teléfono de los beneficiados, así como con fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
- 4.5 Documento que contenga número total de beneficiados.

- 5. Documento en power point que incluya 5 fotografías por donde se evidencie la capacitación a padres y madres en relaciones familiares positivas para la prevención de la negligencia, abandono y otros tipos de violencia (La capacitación tendrá una duración mínima de una hora y se tiene que beneficiar como mínimo 15 familias por capacitación). El documento en power point debe incluir las fotografías anteriormente señaladas por cada una de las capacitaciones impartidas y en su presentación tener fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
 - 5.1 Documento que especifique el lugar donde se llevarán a cabo la capacitación.
 - 5.2 Documento que contenga el currículum vitae de las personas a impartir la capacitación.
 - 5.3 Manual que especifique la temática, bibliografía e implementación de la capacitación.
 - 5.4 Listas de asistentes con nombre completo, firma, edad, dirección y celular/teléfono así como con fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
 - 5.5 Documento que contenga número total de beneficiados.

- 6. Documento en power point que incluya 5 fotografías donde se evidencie la implementación de talleres dirigidos a hombres que promuevan la igualdad sustantiva, la libertad, la responsabilidad y el respeto a las mujeres desde el enfoque a nuevas masculinidades (los talleres tendrán una duración de 3 horas impartidas en tres sesiones de una hora y se tiene que beneficiar como mínimo 20 hombres por capacitación). El documento en power point debe incluir las fotografías anteriormente señaladas por cada uno de los talleres impartidos y en su presentación tener fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
 - 6.1 Documento que especifique la ubicación exacta y el responsable donde se llevarán a cabo los talleres.
 - 6.2 Documento que contenga el currículum vitae de las personas a impartir los talleres.
 - 6.3 Manual que especifique la temática, bibliografía e implementación de los talleres.
 - 6.4 Listas de asistentes con nombre completo, firma, edad, dirección y celular/teléfono así como con fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
 - 6.5 Documento que contenga número total de beneficiados.

- 7. Documento en power point que incluya 5 fotografías por taller donde se evidencie como mínimo a 15 maestros o personal educativo en el desarrollo de actividades que permitan identificar y prevenir conductas violentas en niños y niñas. El documento en power point debe incluir las fotografías anteriormente señaladas por cada uno de los talleres impartidos y en su presentación tener fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
 - 7.1 Documento que especifique la ubicación exacta y el responsable donde se llevarán a cabo las actividades.



- 7.2 Documento que contenga el currículum vitae de las personas a impartir las actividades.
- 7.3 Manual que especifique la temática, bibliografía e implementación de las actividades.
- 7.4 Listas de asistentes con nombre completo, firma, edad, dirección, y celular/teléfono así como con fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
- 7.5 Documento que contenga número total de beneficiados.

- 8. Documento en power point que incluya 5 fotografías donde se evidencie acciones a fin de brindar herramientas a los niños y niñas que les permitan identificar situaciones de riesgo y violentas de las que puedan ser víctimas, a través de la organización de diversas actividades de difusión, atención y prevención (se tiene que beneficiar como mínimo 50 niñas y niños). El documento en power point debe incluir las fotografías anteriormente señaladas por cada uno de las acciones impartidas y en su presentación tener fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
- 8.1 Documento que especifique la ubicación exacta donde se hayan brindado las herramientas o la difusión necesaria y responsable del lugar.
- 8.2. Documento original e impreso con el cual promovieron los servicios que brindarían herramientas a los niños y niñas que les permitan identificar situaciones de riesgo y violentas de las que puedan ser víctimas.
- 8.3 Lista de los niños y niñas beneficiados que contenga nombre completo y edad y grado que cursan.
- 8.4 Documento que contenga número total de beneficiados

- 9. Documento en power point que incluya 5 fotografías donde se evidencie el diseño de un esquema de sensibilización dirigido a servidores públicos de las diferentes áreas municipales, sobre temas de violencia familiar y de género, que incluya el abordaje de este tipo de violencias desde la perspectiva de género y considere la atención fundamental a grupos en situación de vulnerabilidad (mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad) para el mejoramiento del desempeño de sus funciones. (La plática-taller debe de tener una duración mínima de 30 minutos, cómo mínimo se deben de atender cinco dependencias municipales, se tiene que beneficiar como mínimo 50 funcionarios, es decir, 10 funcionarios por dependencia). El documento en power point debe incluir las fotografías anteriormente señaladas por cada una de las acciones realizadas y en su presentación tener fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
- 9.1 Documento que especifique la ubicación exacta donde se hayan brindado las pláticas así como la firma del responsable del lugar.
- 9.2 Manual que especifique la temática, bibliografía e implementación de las pláticas.
- 9.3 Listas de asistentes con nombre completo, firma, edad, dirección y celular/teléfono y puesto, así como la fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
- 9.4 Documento que contenga número total de beneficiados.

- 10. Documento en power point que incluya 5 fotografías donde se evidencien acciones que contemplen la participación de los hombres en la prevención de la violencia familiar y de género. (Se tiene que beneficiar como mínimo 50 hombres por platica y la plática debe de durar como mínimo 60 minutos). El documento en power point debe incluir las fotografías anteriormente señaladas por cada una de las acciones realizadas y en su presentación tener fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
- 10.1 Documento que especifique la ubicación exacta donde se hayan implementado las pláticas.
- 10.2 Manual que especifique la temática, bibliografía e implementación de las pláticas.
- 10.3 Listas de asistentes con nombre completo, firma, edad, dirección y celular/teléfono, así como la fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.



- 10.4 Documento que contenga número total de beneficiados.
- 11. Documento en power point que incluya 5 fotografías donde se evidencien acciones a fin de promover e impulsar la cultura de denuncia de todo tipo de actos, actividades y comportamiento que impliquen la violencia familiar y de género (se tiene que beneficiar como mínimo 200 personas en caso de hacer difusión). El documento en power point debe incluir las fotografías anteriormente señaladas por cada una de las acciones realizadas y en su presentación tener fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
 - 11.1 Documento que especifique la ubicación exacta donde se hayan implementado las acciones.
 - 11.2 Manual que especifique las actividades realizadas y la implementación de las pláticas.
 - 11.3 En caso de optar por difusión entregar el material impreso a difundir.
 - 11.4 Documento que contenga número total de beneficiados.
- 12. Documento en power point que incluya 5 fotografías donde se evidencien acciones de sensibilización y capacitación a conductores de transporte público para prevenir e identificar el acoso contra las mujeres, así como estrategias de comunicación que sensibiliza a los usuarios sobre la problemática (La capacitación debe de tener una duración mínima de 1 hora) (se tiene que beneficiar como mínimo 15 conductores de transporte). El documento en power point debe incluir las fotografías anteriormente señaladas por cada una de las capacitaciones realizadas y en su presentación tener fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
 - 12.1 Documento que especifique la ubicación exacta donde se hayan implementado la capacitación.
 - 12.2 Currículum vitae del capacitador.
 - 12.3 Manual que especifique el tema, bibliografía y la implementación de la capacitación.
 - 12.4 Listas de asistentes con nombre completo, firma, edad, dirección y celular/teléfono, así como la fecha, hora, lugar y breve descripción de la capacitación.
 - 12.5 Documento que contenga número total de beneficiados.

3.2.2. Atención, apoyo y canalización:

- 1. Documento en power point que incluya 5 fotografías donde se evidencie la instalación de módulos de atención especializadas en lugares estratégicos del Ayuntamiento que brinden contención a personas víctimas de violencia, orientación sobre la ruta de atención a seguir y la canalización correspondiente. Estos módulos deberán ser atendidos por profesionistas en Psicología, Criminología, Trabajo Social y Derecho. El documento en power point debe incluir las fotografías anteriormente señaladas por cada uno de los módulos instalados y en su presentación tener fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
 - 1.1. Documento que especifique la ubicación exacta donde se hayan implementado los módulos.
 - 1.2 Currículum vitae de los profesionistas que van a atender los módulos.
 - 1.3 Lista con nombre, firma, edad, teléfono, dirección y estatus de la atención brindada.
 - 1.4 Documento que contenga número total de beneficiados.
 - 1.5. Documento que contenga el número de beneficiados desagregados por tipo de atención solicitada.
- 2. Documento en power point que incluya 5 fotografías donde se evidencie reactivar el trabajo de las redes de mujeres que se conformaron durante el ejercicio fiscal 2018 (para los beneficiarios que apliquen), como figura de acompañamiento, apoyo y empoderamiento a mujeres víctima de violencia. El documento en power point debe incluir las fotografías anteriormente señaladas por cada uno de las acciones realizadas y en su presentación tener fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.



- 2.1 Lista con nombre, firma, edad, teléfono, dirección y estatus de los acompañamientos (los datos que se incluyan en la lista deben de ser de las mujeres que pertenecen a la red y las mujeres que se busque empoderar).
- 2.2 Expedientes de los acompañamientos que describa la atención recibida.
- 2.3 Documento que contenga número total de beneficiados.

- 3. Documento en power point que incluya 5 fotografías donde se evidencie la difusión de los centros de justicia para mujeres (atención psicológica, jurídica y médica; albergues temporales; ludoteca y talleres de empoderamiento social y económico) y las áreas de atención para mujeres, niños, niñas y adolescentes en situación de violencia. El documento en power point debe incluir la cantidad de fotografías señaladas anteriormente por cada una de las actividades realizadas y en su presentación tener fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
- 3.1 Documento que especifique la ubicación exacta donde se hayan implementado la difusión con fecha, hora y una breve descripción de la difusión.
- 3.2 Material impreso con el que se haya realizado la difusión.
- 3.3 Documento que contenga número total de beneficiados.

- 4. Documento en power point que incluya 5 fotografías donde se evidencie la difusión de los servicios que ofrecen las procuradurías estatales de protección de niñas, niños y adolescentes para garantizar la identificación oportuna, atención y protección de esta población cuando han sido víctimas de violencia. El documento en power point debe incluir la cantidad de fotografías señaladas anteriormente por cada una de las actividades realizadas y en su presentación tener fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
- 4.1. Documento que especifique la ubicación exacta donde se hayan implementado la difusión con fecha, hora y una breve descripción de la difusión.
- 4.2 Material impreso con el que se haya realizado la difusión.
- 4.3 Documento que contenga número total de beneficiados.

- 5. Documento en power point que incluya 5 fotografías donde se evidencie la difusión de los números de emergencia para la atención y canalización de mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia (911, 01800HABLALO) (422-52-56). El documento en power point debe incluir la cantidad de fotografías señaladas anteriormente por cada una de las actividades realizadas y en su presentación tener fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
- 5.1 Documento que especifique la ubicación exacta donde se hayan implementado la difusión con fecha, hora y una breve descripción de la difusión.
- 5.2 Material impreso con el que se haya realizado la difusión.
- 5.3 Documento que contenga número total de beneficiados.

- 6. Documento en power point que incluya 5 fotografías donde se evidencie la identificación, atención y canalización de adultos mayores y/o personas en estado de interdicción en situación de violencia y/o maltrato (Sistema para el desarrollo integral de la familia, instancias especializadas para la atención de personas adultas mayores víctimas de violencia familiar.) El documento en power point debe incluir la cantidad de fotografías señaladas anteriormente por cada una de las atenciones realizadas y en su presentación tener fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
- 6.1 Lista con nombre, firma, edad, teléfono, dirección y estatus de las personas que se atendieron o canalizaron.
- 6.2 Expedientes de los acompañamientos que describa la atención recibida.



- 6.3 Documento que contenga número total de beneficiados.
- 7. Documento en power point que incluya 5 fotografías donde se evidencie la identificación a través de la instancia local correspondiente, a las personas generadoras de violencia para su atención y canalización. El documento en power point debe incluir la cantidad de fotografías señaladas anteriormente por cada una de las actividades realizadas y en su presentación tener fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
 - 7.1 Lista con nombre, firma, edad, teléfono, dirección.
 - 7.2 Lista de expedientes de atenciones y canalizaciones realizadas.
 - 7.3 Documento que contenga número total de beneficiados.
- 8. Documento en power point que incluya 5 fotografías donde se evidencie la identificación y reunión mediante una mesa de trabajo de instituciones públicas o privadas que cuenten con programas de intervención psicosocial para personas generadoras de violencia, para su canalización. El documento en power point debe incluir la cantidad de fotografías señaladas anteriormente por cada una de las actividades realizadas y en su presentación tener fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
 - 8.1 Informe de resultados de las reuniones y mesas de trabajo con las instituciones.
 - 8.2 Directorio con los generales de las instituciones que brinden atención a personas generadoras de violencia (Nombre de la institución, encargado, dirección, teléfono y servicio.)
- 9. Documento en power point que incluya 5 fotografías donde se evidencie la realización de talleres psicoeducativos y socioemocionales para personas generadoras de violencia. El documento en power point debe incluir la cantidad de fotografías señaladas anteriormente por cada una de los talleres realizados y en su presentación tener fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
 - 9.1 Documento que especifique el lugar donde se llevarán a cabo los talleres.
 - 9.2 Documento que contenga el currículum vitae de las personas a impartir el taller.
 - 9.3 Manual que especifique la temática, bibliografía e implementación del taller.
 - 9.4. Listas de asistentes con nombre completo, firma, edad, dirección y celular/teléfono así como con fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
 - 9.5 Documento que contenga número total de beneficiados.

3.2.3. Formación e inserción laboral:

- 1. Documento donde se identifiquen las vocaciones productivas locales, oferta laboral y mercados potenciales en los que puedan insertarse las mujeres.
 - 1.1 Documento en power point que fungirá como informe de las reuniones o mesas de trabajo con las instituciones que oferten trabajo. El documento en power point debe incluir la cantidad de fotografías señaladas anteriormente por cada una de las reuniones o mesas de trabajo realizadas y en su presentación tener fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad
 - 1.2 Documento que servirá como catálogo con las vocaciones productivas locales y ofertas laborales que contenga nombre de la institución, nombre del encargado de la institución, teléfonos, dirección y descripción de los servicios laborales a ofrecer.
- 2. Documento que identifique programas de formación de competencias técnico-laborales (con validez oficial) dirigidos a mujeres en situación de violencia para impulsar el desarrollo de proyectos productivos, que estimulen la generación de empleo y autoempleo, incentivando sus capacidades creativas como mecanismo para salir de ambientes de violencia. Así como estrategias para la implementación y vinculación de los mismos.



- 2.1 Manual de implementación y estrategias de competencias técnico-laborales.
- 2.2 Informe de resultados de la implementación. El documento en power point debe incluir 5 fotografías por cada una de las acciones realizadas y en su presentación tener fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
- 2.3 Lista de beneficiados con nombre completo, firma, edad, dirección y celular/teléfono así como con fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
- 2.4 Documento que contenga número total de beneficiados.

- 3. Documento que contenga un listado de instituciones para el otorgamiento de becas de capacitación para el trabajo a mujeres en situación de violencia y vulnerabilidad.
- 3.1 Informe de las reuniones o mesas de trabajo con las instituciones que otorguen becas para la capacitación para el trabajo a mujeres en situación de violencia y vulnerabilidad. El documento en power point debe incluir la cantidad de fotografías señaladas anteriormente por cada una de las reuniones o mesas de trabajo realizadas y en su presentación tener fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
- 3.2 Manual con la estrategia de implementación para impulsar mecanismos para el otorgamiento de becas para la capacitación para el trabajo a mujeres en situación de violencia y vulnerabilidad.
- 3.3 Lista de beneficiados con nombre completo, firma, edad, dirección y celular/teléfono así como con fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
- 3.4. Documento que contenga número total de beneficiados.

- 4. Documento en power point que incluya 5 fotografías donde se evidencie la realización de ferias de empleo con la participación y apoyo de la instancia local competente en materia de fomento al empleo como medio de vinculación con empleadores. El documento en power point debe incluir la cantidad de fotografías señaladas anteriormente por cada una de las actividades realizadas y en su presentación tener fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
- 4.1. Manual de implementación para realizar feria de empleo.
- 4.2 Informe de las reuniones o mesas de trabajo con las instituciones que otorguen becas para que las mujeres puedan continuar o terminar sus estudios. El informe en power point debe incluir la cantidad de 5 fotografías por cada una de las reuniones o mesas de trabajo realizadas y en su presentación tener fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad
- 4.3 Lista de beneficiados o asistentes a la feria de empleo con nombre completo, firma, edad, dirección y celular/teléfono así como con fecha, hora y lugar.
- 4.4 Informe final de resultados de la implementación de la feria de empleo.

- 5. Documento que contenga un listado de instituciones educativas a través de las instancias locales de educación para que las mujeres puedan continuar o terminar sus estudios.
- 5.1 Informe de las reuniones o mesas de trabajo con las instituciones educativas para la firma de convenios para que las mujeres puedan continuar o terminar sus estudios. El documento en power point debe incluir la cantidad de fotografías señaladas anteriormente por cada una de las reuniones o mesas de trabajo realizadas y en su presentación tener fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
- 5.2 Manual con la estrategia de implementación para impulsar mecanismos para la firma de convenios de becas para que las mujeres puedan continuar o terminar sus estudios.
- 5.3 Convenios firmados.
- 5.4 Lista de beneficiados con nombre completo, firma, edad, dirección y celular/teléfono así como con fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
- 5.5 Documento que contenga número total de beneficiados.



- 6. Documento de identificación de espacios de formación para las mujeres sobre temas como: género e identidad, vínculos afectivos y relaciones interpersonales, autoestima, afrontamiento de conflictos en la vida cotidiana, formas de detección de violencia familiar, salud sexual, reproductiva y autocuidado, etc. El documento debe incluir la cantidad de 5 fotografías en general y en su presentación tener fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
- 6.1 Manual con la estrategia de implementación para impulsar espacios de formación para mujeres.
- 6.2. Documento en power point que incluya 5 fotografías donde se evidencie el impulso de espacios de formación para las mujeres. El documento en power point debe incluir la cantidad de fotografías señaladas anteriormente por cada una de las actividades realizadas y en su presentación tener fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
- 6.3 Listas de asistentes con nombre completo, firma, edad, dirección y celular/teléfono así como la fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
- 6.4 Informe de resultados de la implementación.
- 6.5 Documento que contenga número total de beneficiados.

3.2.4. Mejoramiento de espacios públicos con perspectiva de género:

Se deberán realizar como mínimo dos acciones de mejoramiento de las zonas o espacios públicos considerados como riesgos en la localidad (no se contempla construcción ni equipamiento), en las que se contemplarán de manera obligatoria las siguientes acciones:

- 1. Documento en power point a fin de realizar un taller de sensibilización dirigido a la población en general, funcionarios locales relacionados con el proyecto, policías de proximidad y líderes (los talleres deben de tener una duración como mínimo de tres horas impartiendo una hora por día con un total de 3 horas mínimo). Los talleres deberán de contar con los temas señalados en la página 29 del inciso a) del número romano IV del proyecto de Prevención de violencia familiar y de género.
 - 1.1 Documento que especifique la ubicación exacta donde se vaya a impartir el taller.
 - 1.2 Manual con la estrategia de implementación para talleres.
 - 1.3 Manual que especifique los temas, bibliografías y su implementación en los talleres.
 - 1.4 Curriculum Vitae de los profesionistas que van atender los talleres.
 - 1.5 Listas de asistentes con nombre completo, firma, edad, dirección y celular/teléfono y puesto, así como la fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
 - 1.6 Documento que contenga número total de beneficiados.
- 2. Documento en power point que contenga la logística, medio de convocatoria y participantes convocados para la realización de marchas exploratorias de seguridad con enfoque de ciudades seguras para todas y todos (se deben de realizar dos marchas exploratorias en dos lugares diferentes, ya que de los resultados de las marchas se van a recuperar dos espacios diferentes).
 - 2.1 Documento que contenga el informe de la implementación y resultados de la marcha exploratoria de seguridad (fecha, hora, lista de asistencia de los participantes, rutas o mapeo de marcha exploratoria, lista de peticiones de los ciudadanos, un informe para identificar los factores de protección, factores de riesgo, violencia y criminalidad, así como una propuesta de soluciones viables para atender los factores de riesgo. El documento en power point debe incluir la cantidad de 5 fotografías por cada una de las actividades realizadas y una breve descripción de la actividad.



- Nota: Deberán utilizar el formato de marchas exploratorias de seguridad en espacios públicos con perspectiva de género propuesta en la guía, Anexo 2 de la "Guía para el desarrollo de proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana apartado "Prevención de la violencia familiar y de género" FORTASEG 2019".
- 3. Documento en power point a fin de realizar acciones de mejoramiento de espacios (abandonados) propiedad del gobierno municipal para desarrollar actividades educativas, informativas, técnicas, artísticas, culturales y recreativas por parte de las mujeres (no contempla construcción). Los espacios públicos deberán ser considerados como de riesgo tomando en cuenta los resultados de las marchas exploratorias. Las mejoras podrán contemplar instalación o mejoramiento de luminarias, podas o talas de árboles que bloquen la visibilidad, limpieza de escombros y basura en la vía pública, clausura de lugares o espacios de recovecos, señalización e instalación de buzones para fomentar la cultura de la denuncia ciudadana. (como mínimo se tiene que recuperar 2 espacios diferentes)
- 3.1 Plano del lugar y especificaciones del espacio público a recuperar. El informe en power point debe incluir la cantidad de 5 fotografías previo a la intervención y una breve descripción de la actividad.
- 3.2 Informe con las acciones y mejoras al realizar en el espacio público a rescatar.
- Informe final de intervención en el espacio público. El informe en power point debe incluir la cantidad de 5 fotografías "posterior" a la intervención con una breve descripción de la actividad.
- 4. Documento en power point donde evidencie la utilización de los espacios públicos, realizando por lo menos una vez al mes la siguiente acciones: jornadas familiares de actividades deportivas, artísticas y culturales con mensajes de prevención, actividades lúdicas con participación de hombres, mujeres y familiares, donde se simbolice sobre la importancia de las relaciones familiares.
- Documento que contenga el informe de la implementación de las acciones realizadas en los espacios públicos. El documento en power point debe incluir la cantidad de 5 fotografías por cada una de las actividades o acciones realizadas en los espacios públicos y una breve descripción de la actividad.

DOCUMENTOS ENTREGABLES RESPECTO A LAS ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO (3.1. DE LA GUÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTASEG 2019" PAG.31).

- Listas de asistentes con nombre completo, nombre de la institución a la que pertenecen firma, dirección y celular/teléfono, así como la fecha, hora, lugar de la reunión de trabajo.
- Documento que contenga 5 fotos por actividad incluyendo el lugar, fecha, hora y breve descripción de las reuniones o mesas de trabajo.
- Documento que especifique los compromisos, alcances, avances por parte de cada una de las instituciones participantes como alianzas estratégicas para la implementación del proyecto.

6. Recursos materiales y suministros, bienes e insumos a utilizar en el proyecto:

Es indispensable que por parte del proveedor se garantice el suministro de materiales, bienes e insumos, así como de consumibles necesarios para las tareas de la comunidad participante en los diferentes eventos que son parte de la Estrategia Integral de éste proyecto, que se cuente con equipo de oficina, de cómputo, técnico, audiovisuales y de logística, necesarios para la ejecución correcta de cada una de las actividades programadas. Así mismo, el proveedor deberá proporcionar un refrigerio en cada una de las actividades, dicho insumo fungirá como suministro de alimentación e hidratación de la población de atención, esto con el fin de generar un ambiente seguro en todos los



sentidos, adecuado y de comodidad, considerando que el programa está enfocado hacia familias; es decir, las mejores condiciones para el desarrollo y la ejecución de cada una de las acciones programadas, tomando en cuenta las inclemencias del clima que imperan en nuestro municipio.

En caso de ser necesario la adquisición de bienes patrimoniales para el desarrollo de ambos proyectos desde una perspectiva de lo considerado como servicio y estrategia integral por parte del proveedor, se deberá informar y justificar de manera oportuna para su aprobación Dirección de Prevención Social del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, así mismo, dichos bienes adquiridos tendrán que ser puestos a disposición de la misma al concluir su implementación.

Para el caso de "Mejoramiento de espacios públicos con perspectiva de género", inciso C) en lo que se refiere a "Realizar acciones de mejoramiento de espacios" establece que de las "Marchas exploratorias de seguridad", se deberá designar los dos espacios públicos a rescatar y derivado de los resultados obtenidos se identificarán las áreas de oportunidad para el mejoramiento (no se contempla construcción) y equipamiento de los espacios públicos entre las cuales se deberán considerar lo señalado en el inciso C) de la guía de referencia, por lo que no se presenta un listado de bienes ni materiales para el mejoramiento, porque dicho listado se desprende obedeciendo a los resultados que en su momento arroje las "Marchas exploratorias de seguridad". Sobre el particular es importante señalar que la "Guía para el desarrollo de proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana FORTASEG 2019.", en el apartado Prevención de Violencia Familiar y de Género, específicamente en el apartado 3.2, número romano IV.

PROYECTO 2.

DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DEL SERVICIO

Proyecto.- Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad.

Objetivo.- Facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia, a través de la incorporación de la mediación, audiencias públicas, medidas para mejorar la convivencia cotidiana y mecanismos alternativos para la solución de controversias, así como de la difusión de reglas de convivencia basadas en la cultura de la legalidad.

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS

1. Metodología del proyecto.

El proyecto se basa en el documento denominado "Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México (Modelo)", aprobado a través del Acuerdo 14/XLII/17 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Para la realización de una estrategia integral y focalizada, es necesario consultar la propuesta, naturaleza, objetivos, contenidos, acciones, características, tiempos, metas, formatos, indicadores, actores, población y descripción del proyecto en lo general y específico, entre otras variables, así como elementos y componentes, por lo tanto, es obligatorio remitirse a lo establecido en los documentos denominados: "Guía para el Desarrollo de Proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana FORTASEG 2019." en su apartado "Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de



GOBIERNO DE MONTERREY

la Legalidad" y sus anexos correspondientes, documentos oficiales emitidos por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El proyecto implementará en un periodo no mayor a 06-seis meses, dando inicio a partir del mes de junio de 2019 para concluir al cierre del mes de diciembre de 2019. Las acciones correspondientes al presente proyecto, podrán ser desarrolladas de lunes a domingo considerando todos los turnos, a saber: matutino, vespertino y nocturno en horarios adecuados de tal manera que los beneficiarios no tengan problemas de asistencia.

Nota: En cuanto a lo que se refiere al Seguimiento y Evaluación de las actividades principales desarrolladas e implementadas de este proyecto, contemplado en la "Guía para el Desarrollo de Proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana FORTASEG 2019." en su apartado "Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad" numeral 5, necesariamente será llevado a cabo por otro proveedor, por lo que es recomendable se tenga amplio conocimiento por parte del proveedor adjudicado con el desarrollo e implementación de las actividades principales del presente proyecto, del contenido y temática de los Indicadores de Gestión, Resultado y de Impacto, puesto que en base a los datos obtenidos, se elaborará Informe al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Territorio de intervención.

La implementación del proyecto es de carácter municipal, no focalizado en un territorio de intervención específico (colonia, comunidad o barrio).

3. Población beneficiada.

Habitantes del municipio de Monterrey, N.L.

4. Acciones del proyecto y sus jornadas de ejecución.

Todas las acciones que correspondan al Escenario B, dirigido a aquellos beneficiarios que implementaron el proyecto en el marco del FORTASEG 2018, establecidas en la "Guía para el Desarrollo de Proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana FORTASEG 2019" en su apartado "Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad" (de la página 41 a la página 49) :

III. Implementación de acciones a corto y mediano plazo

Págs. 36, 37 y 38 (Sólo aquellos beneficiarios que ya cuenten con las 3-tres áreas prioritarias en el presente ejercicio fiscal, podrán enfocarse en adecuar los espacios de mediación y de canalización de medidas para mejorar la convivencia cotidiana).

b) Mejoramiento y equipamiento en materia de justicia cívica

- Espacio para la canalización a medidas para mejorar la convivencia cotidiana. Habilitar o mejorar un espacio adecuado para realizar la evaluación psicosocial a los probables infractores. El espacio debe ser cómodo y privado, debe contar con:
 - Escritorio o mesa y silla para el encargado de realizar la evaluación.
 - Silla para el probable infractor.
 - Se sugiere que el espacio esté pintado con colores neutros, bien iluminado y sea accesible.
 - Espacio para la mediación. Habilitar o mejorar un espacio cercano a las instalaciones del juzgado cívico para realizar sesiones de mediación relacionadas con Justicia Cívica. El espacio destinado a mediación debe ser de tamaño suficiente para acomodar:
 - Una mesa circular.



GOBIERNO DE MONTERREY

- Tres sillas.
- Plantas.
- El espacio debe brindar privacidad y tener un ambiente tranquilo aislado del ruido exterior, se sugiere que esté pintado con colores neutros, bien iluminado y sea accesible.

El escenario B en mención, contempla aquellas acciones que los beneficiarios no pudieron concluir durante el ejercicio fiscal 2018, así como una intervención dirigida a adolescentes y jóvenes infractores a través de Medidas para mejorar la convivencia cotidiana (Medidas) 13, que forman parte del Componente 1. Atención y solución de conflictos y faltas administrativas del Modelo Homologado de Justicia Cívica y de actividades deportivas, culturales, artísticas, recreativas, de apoyo a la comunidad y de integración familiar. (Página 42).

Las Medidas se introducen, como parte de las sanciones del trabajo a favor de la comunidad y son acciones dirigidas a infractores con perfiles de riesgo, que buscan contribuir a la atención de las causas subyacentes que originan las conductas conflictivas de los infractores.

a) Intervención.

Contempla cuatro etapas:

- A. Mapeo de instituciones públicas para la canalización de infractores con perfil de riesgo.
- B. Identificación de infractores con perfil de riesgo.
- C. Canalización de infractores con perfil de riesgo a instituciones públicas para su atención.
- D. Seguimiento de los infractores canalizados para verificar el cumplimiento de las Medidas.

A. Mapeo de instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil para la canalización de infractores con perfil de riesgo.

I. El beneficiario deberá identificar instituciones públicas que presten servicios de atención o apoyo a infractores con perfil de riesgo y hacer un mapeo lo más amplio posible con la información necesaria para la canalización de éstos. El mapeo deberá considerar tanto instituciones municipales como estatales y federales.

La información del mapeo deberá considerar lo siguiente (ver Anexo 5, apartado Mapeo de instituciones y Ejemplos de instituciones):

- Nombre de la institución
- Dirección
- Datos de contacto
- Tipo de institución
- Alcance territorial
- Población que atiende
- Capacidad de recepción

La vinculación interinstitucional permitirá brindar atención especializada a los infractores dependiendo su perfil y necesidades específicas.

II. Una vez realizado el mapeo, el responsable designado por el municipio deberá contactar al director o encargado de cada una de las instituciones identificadas y abarcar los siguientes temas:

- Explicar brevemente la función del juzgado cívico



- Explicar en qué consisten las Medidas y su objetivo
- Explicar el rol que tendría la institución contactada
- Identificar si existe interés o voluntad de la institución en sumarse a la propuesta de convenio
- Explicar en qué consiste un acuerdo de colaboración
- Definir la población potencial a ser atendida por la institución
- Definir el número máximo de infractores que pueden ser atendidos de manera simultánea
- Definir el alcance territorial de la institución

III. Después de establecer el contacto y que la institución esté dispuesta a participar, se sugiere formalizar este acuerdo mediante un convenio de colaboración que deberá ser ratificado por el responsable del juzgado cívico y el responsable de la institución contactada. El convenio deberá contener lo siguiente:

- Nombre de la institución
- Tipo de apoyo que será brindado a los infractores
- Mecanismos de comunicación y remisión de infractores
- Mecanismos de seguimiento a los infractores remitidos
- Número de infractores que pueden ser atendidos de manera simultánea
- Acuerdo para el intercambio de información.

Se deberá conformar una base de datos de instituciones con acuerdo o convenio de colaboración que permita realizar un control de los infractores que han sido canalizadas a ellas (Ver Anexo 5, apartado Instituciones con convenio).

B. Identificación de infractores con perfil de riesgo.

I. Una vez que se cuente con la base de datos de instituciones públicas a las que se pueden canalizar infractores, es necesario establecer un mecanismo para la identificación de probables perpetradores con perfil de riesgo.

II. La identificación de éstos se tiene que realizar previo a que el juez emita una sanción por la comisión de una falta administrativa y se hará mediante la aplicación de un cuestionario que permita identificar la presencia de factores de riesgo (Ver Anexo 6, apartado Cuestionario).

III. Una vez aplicado el cuestionario es necesario identificar si el probable infractor cuenta con perfil de riesgo y, por lo tanto, es candidato para Medidas en vez de multa o arresto.

Se definirá que un probable infractor cuenta con perfil de riesgo si se observa cualquiera de las siguientes condiciones:

- a. El infractor cumple con 5 o más criterios establecidos en el cuestionario.
- b. El infractor cumple con menos de 5 criterios establecidos en el cuestionario, pero el evaluador considera que debe cumplir con Medidas.

C. Canalización de infractores con perfil de riesgo a instituciones públicas para su atención.

I. Una vez identificado que el probable infractor cuenta con perfil de riesgo, se continúa con la audiencia en dónde el juez determinará si se cometió una falta administrativa y, en su caso, definirá la sanción.

II. En caso de que el juez determine la comisión de una falta administrativa y haya identificado que el responsable cuenta



GOBIERNO DE MONTERREY

con perfil de riesgo, evaluará la opción de ofrecer al infractor la oportunidad de conmutar la multa o arresto por el cumplimiento de Medidas.

III. Antes de determinar el cumplimiento de Medidas, el juez deberá tomar en consideración factores como la oferta de instituciones a las que se puede canalizar el infractor, así como las condiciones bajo las que se cometió la falta. Una vez hecho lo anterior, el juez deberá dialogar con el infractor para buscar su convencimiento para que éste elija las Medidas sobre la multa o arresto.

IV. Cuando el infractor haya aceptado el cumplimiento de Medidas, se le realizará una evaluación con el fin de determinar la institución a la cual se le canalizará, así como las características de su cumplimiento.

La evaluación del infractor se podrá realizar de la siguiente manera:

- a. Evaluación del infractor por un trabajador (a) social o psicólogo (a).
- b. Evaluación del infractor por un juez cívico (en caso de no contar con el perfil de trabajador social o psicólogo).

V. En ambos casos se deberá realizar una entrevista al infractor y se definirán los principales factores de riesgo (Ver Anexo 6, apartado Interpretación Cuestionario) que presenta el infractor, de manera que se busque atenderlos a través del cumplimiento de Medidas.

VI. Una vez identificados los principales factores de riesgo, el trabajador social o juez cívico definirá, por lo menos, los siguientes aspectos de la canalización:

- a. Institución a la que el infractor será canalizado
- b. Número de sesiones que deberá cumplir el infractor
- c. Tiempo máximo que tendrá para el cumplimiento de las Medidas

VII. Definida la institución a la cual será canalizado el infractor, así como el número de sesiones y el tiempo para su cumplimiento, se agendará una cita con la institución.

VIII. El juez cívico expedirá un oficio de canalización que entregará al infractor exhortándolo a acudir a la cita e informándole que, el incumplimiento de las Medidas será tomado en consideración como una agravante en caso de reincidencia.

IX. Los infractores con perfil de riesgo, a través de las instituciones a la que serán canalizados, podrán recibir terapias cognitivo-conductuales y atención especializada en adicciones entre otros.

X. Asimismo, se vincularán a programas federales, estatales, municipales o privados de regularización académica o de capacitación para el empleo y participarán con el otro grupo de adolescentes y jóvenes infractores en actividades de integración familiar, deportivas, culturales, artísticas, recreativas y de apoyo a la comunidad.

XI. Adicional al proceso de canalización individual de los infractores, los beneficiarios deberán realizar un análisis de los factores de riesgo presentes en el municipio.

Algunos elementos que se deberán incluir en el análisis de factores de riesgo son los siguientes:

- Tipos de factores de riesgo en el municipio



GOBIERNO DE MONTERREY

- Porcentaje de infractores con perfil de riesgo del total de infractores
- Análisis demográfico de los infractores con perfil de riesgo
- Principales necesidades para la atención de factores de riesgo

D. Seguimiento de los infractores canalizados para verificar el cumplimiento de las Medidas.

I. La institución a la que fue canalizado el infractor deberá notificar al juzgado cívico el programa o tipo de servicio al que se integrará éste.

II. De manera periódica (se recomienda semanalmente) deberá informar el estatus de cada uno de los infractores canalizados, si cumplieron con la totalidad del programa satisfactoriamente o si no lo cumplieron.

III. En caso de cumplimiento satisfactorio, el juzgado cívico integrará dicha información a la base de datos de infractores y considerará que éste ha cumplido con su sanción de manera satisfactoria. En caso de incumplimiento, el juzgado cívico registrará el incumplimiento de la sanción y será tomado en cuenta en caso de reincidencia.

b) Acciones de vinculación a programas federales, estatales, municipales o privados de regularización académica o de capacitación para el empleo para jóvenes infractores (Opcionales)

Para la atención de jóvenes infractores en materia de regularización académica y/o de capacitación para el empleo, el gobierno local, a través del juzgado cívico, podrá vincularlos al Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro", estrategia del Gobierno de México que busca integrar a los jóvenes en actividades de capacitación en el trabajo y, así, dotarlos de herramientas para alejarlos del desempleo y del camino de conductas antisociales, en el cual podrá participar de dos formas:

I. El municipio deberá registrarse como tutor (modalidad institución pública) en la página del Programa <https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx> y suscribir un Convenio de Colaboración con la STPS para brindar capacitación para el trabajo a un número determinado de jóvenes.

II. El municipio podrá orientar a los jóvenes infractores interesados en participar en el Programa para que logren acceder a éste y se registren como becarios.

Para realizar lo anterior, deberá consultar y revisar las bases del Programa disponibles en la misma página.

De acuerdo con lo establecido en las bases, el gobierno local deberá desarrollar un programa de capacitación para el trabajo y orientar a aquellos jóvenes infractores interesados en participar en el Programa, para que logren acceder a éste y se registren como becarios.

c) Actividades deportivas, culturales, artísticas, recreativas de integración familiar y comunitaria.

I. Con los adolescentes y jóvenes infractores que se encuentran participando en el proyecto, sus familias y miembros de la comunidad, se deberán realizar actividades complementarias (obligatorias) de integración, tales como: talleres y/o actividades artísticas, deportivas, culturales y recreativas, por lo menos una vez al mes.

II. En estas actividades el gobierno local podrá invitar a instituciones educativas y dependencias del gobierno local que atiendan a la población juvenil para que den a conocer las opciones que pueden ofrecer a los jóvenes en materia de



GOBIERNO DE MONTERREY

empleo, educación, atención, información relevante, entre otros.

III. Asimismo, se reconocerá el trabajo de adolescentes y jóvenes infractores que hayan cumplido con las Medidas y los que participaron en el proyecto a través de un evento público en el que estarán presentes las autoridades locales, las familias de éstos y la comunidad.

IV. Para los jóvenes que participen y cumplan los requisitos del Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro" recibirán una serie de apoyos (beca y seguro médico) establecidos en las bases del mismo y otorgados por el Gobierno Federal.

Alianzas estratégicas para la implementación del proyecto.

Para la implementación del proyecto se sugiere que la Dirección o Secretaría de Seguridad Pública local, a través del área de prevención social del delito, se coordine con las siguientes áreas:

- Secretaría de Seguridad Pública Municipal o equivalente.
- Centro de detención municipal, barandilla o equivalente.
- Juzgado Cívico o equivalente.
- Dependencias y entidades municipales que puedan proporcionar apoyo para la canalización de infractores (instituciones de apoyo a jóvenes, mujeres, menores de edad, entre otros).
- Dependencias y entidades estatales y federales que puedan proporcionar apoyo para la canalización de infractores (Institutos estatales de la mujer, de la juventud, institutos para la educación de los adultos, instancias que brinden capacitación para el trabajo, entre otros).
- CONADIC.

Las acciones descritas en los numerales anteriores, podrán ser desarrolladas de lunes a domingo considerando todos los turnos, a saber, matutino, vespertino y nocturno en horarios adecuados de tal manera que los beneficiarios no tengan problemas de asistencia; las acciones deberán promover, en esencia, la participación social y, fundamentalmente, hacer énfasis en la prevención de la violencia familiar y de género y en la prevención social del delito con participación ciudadana.

5. PRODUCTOS FUNDAMENTALES A ENTREGAR POR PARTE DEL PROVEEDOR.

Al finalizar el proyecto deberá entregar la evidencia del trabajo realizado, la cual deberá ser tanto en físico (carpeta) original y copia, como en digital (dispositivo disco duro) con los siguientes productos:

3.2. Escenario B: Dirigido a aquellos beneficiarios que implementaron el proyecto en el marco del FORTASEG 2018.

a) Intervención (contempla cuatro etapas)

A. MAPEO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA CANALIZACIÓN DE INFRACTORES CON PERFIL DE RIESGO (MISMAS QUE HAYAN FIRMADO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN).

- Registro en formato base de datos Excel de las instituciones públicas federales, estatales y municipales, así como organizaciones de la sociedad civil que hayan firmado el convenio de colaboración para la canalización de infractores con perfil de riesgo (ver anexo 5). La cual deberá considerar lo siguiente:



GOBIERNO DE MONTERREY

- ✓ Nombre de la institución u organización.
 - ✓ Responsable de la institución u organización.
 - ✓ Dirección.
 - ✓ Datos de contacto (correo electrónico y teléfono).
 - ✓ Tipo de institución.
 - ✓ Alcance territorial.
 - ✓ Población que atiende.
 - ✓ Capacidad de recepción.
- Documento en formato PDF que corresponde a un mapa con la georreferenciación de las instituciones públicas federales, estatales y municipales, así como organizaciones de la sociedad civil para la canalización de infractores con perfil de riesgo.
 - Documento que muestre una red de vínculos de las instituciones públicas federales, estatales y municipales, así como organizaciones de la sociedad civil para la canalización de infractores con perfil de riesgo, contemplando la SSPVM y la Dirección de Prevención Social del Delito como actores.
 - Documento en power point que incluya 5 fotografías donde se evidencie reuniones/ mesas de trabajo con las instituciones públicas federales, estatales y municipales, así como organizaciones de la sociedad civil para la canalización de infractores con perfil de riesgo. El documento en power point debe incluir la cantidad de fotografías señaladas anteriormente por cada una de las reuniones/ mesas de trabajo realizadas y en su presentación tener fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
 - Informe en Word derivado de las reuniones/ mesas de trabajo con las instituciones públicas federales, estatales y municipales, así como organizaciones de la sociedad civil para la canalización de infractores con perfil de riesgo donde se abarquen los siguientes temas:
 - ✓ Explicación breve de las funciones del juzgado cívico.
 - ✓ Explicación sobre las Medidas y su objetivo.
 - ✓ Explicación del rol que tendría cada institución.
 - ✓ Identificar si existe interés o voluntad de la institución en sumarse a la propuesta de convenio.
 - ✓ Explicación de los que es un acuerdo de colaboración.
 - ✓ Definir la población potencial a ser atendida por la institución.
 - ✓ Definir el número máximo de infractores que pueden ser atendidos de manera simultánea.
 - ✓ Definir el alcance territorial de la institución.
 - Formatos originales y copia (elaborados por el proveedor) siendo revisados y autorizados por la Dirección de Prevención Social del Delito de la SSPVM correspondientes a los convenios de colaboración con las instituciones públicas federales, estatales y municipales, así como organizaciones de la sociedad civil para la canalización de infractores con perfil de riesgo. Los cuales, además de los logos autorizados, deberá considerar lo siguiente:
 - ✓ Lugar y fecha.
 - ✓ Nombre de la institución pública federal, estatal y municipal, u organización de la sociedad civil.
 - ✓ Tipo de apoyo que será brindado a los infractores.
 - ✓ Mecanismos de comunicación y remisión de infractores.
 - ✓ Mecanismos de seguimiento a los infractores remitidos.
 - ✓ Número de infractores que pueden ser atendidos de manera simultánea.
 - ✓ Acuerdo para el intercambio de información.



GOBIERNO DE MONTERREY

- Documento en power point que incluya 5 fotografías donde se evidencie la reunión para la firma de convenios de colaboración con instituciones públicas federales, estatales y municipales, así como organizaciones de la sociedad civil para la canalización de infractores con perfil de riesgo. El documento en power point debe incluir la cantidad de fotografías señaladas anteriormente y en su presentación tener fecha, hora, lugar y breve descripción de la actividad.
 - Listas de asistencia a la mesa de trabajo y al evento de firma de convenio. La cual, además de los logos autorizados, deberá considerar lo siguiente:
 - ✓ Identificación de la actividad.
 - ✓ Lugar y fecha.
 - ✓ Nombre de la persona asistente.
 - ✓ Institución u organización de procedencia.
 - ✓ Teléfono.
 - ✓ Correo electrónico.
 - ✓ Firma.
 - Convenios firmados originales y copia entre las instituciones públicas federales, estatales y municipales, así como organizaciones de la sociedad civil, y las áreas competentes dentro del Municipio.
 - Base de datos (Excel) para el registro de infractores. El cual deberá considerar lo siguiente:
 - ✓ Folio (único para cada infractor).
 - ✓ Fecha de detención (desagregada en diferentes celdas por día / mes / año).
 - ✓ Hora de detención.
 - ✓ Nombre del infractor.
 - ✓ Sexo del infractor.
 - ✓ Edad del infractor.
 - ✓ Estado civil del infractor.
 - ✓ Ocupación del infractor.
 - ✓ Domicilio del infractor (desagregado en diferentes celdas domicilio / municipio).
 - ✓ Reincidencia (Si / No).
 - ✓ No. de reincidencia.
 - ✓ Falta administrativa.
 - ✓ Lugar de detención (Calle 1 / calle 2 / colonia / municipio).
 - ✓ Sanción (Medidas).
 - ✓ Institución u organización de canalización.
 - ✓ Fecha de inicio (desagregada en diferentes celdas por día / mes / año).
 - ✓ Estatus (En proceso / cumplida / no cumplida).
- B. IDENTIFICACIÓN DE INFRACTORES CON PERFIL DE RIESGO.**
- Documento/manual que contenga un diagrama de flujo con la metodología y detalle el protocolo para llevar a cabo las canalizaciones de los infractores por parte de los Jueces cívicos o calificadores.
 - Documento en formato Word y en formato digital sobre la situación real del Municipio, que permita identificar la presencia de factores de riesgo, tomando como base el anexo 6, apartado cuestionario.
- C. CANALIZACIÓN DE INFRACTORES CON PERFIL DE RIESGO A INSTITUCIONES PÚBLICAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA SU ATENCIÓN.**



- Documento en formato Word de oficio de canalización que entregará el Juez Cívico al infractor exhortándolo a acudir a la cita e informándole que, el incumplimiento de las Medidas será tomado en consideración como una agravante en caso de reincidencia. El cual deberá considerar lo siguiente:
 - ✓ Día y hora de la cita.
 - ✓ Motivo de la canalización.
 - ✓ Datos del infractor.
 - ✓ Datos de contacto con la institución.
- Documento en formato Power Point de presentación de resultados del análisis de factores de riesgo realizados a los infractores canalizados. El cual deberá considerar lo siguiente:
 - ✓ Tipos de factores de riesgo en el municipio.
 - ✓ Porcentaje de infractores con perfil de riesgo del total de infractores.
 - ✓ Análisis demográfico de los infractores con perfil de riesgo.
 - ✓ Principales necesidades para la atención de factores de riesgo.

D. SEGUIMIENTO DE LOS INFRACTORES CANALIZADOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS.

- Informe en formato Word para conocer el estatus de cada uno de los infractores canalizados, si cumplieron con la totalidad del programa satisfactoriamente o si no lo cumplieron. El cual deberá considerar lo siguiente:
 - ✓ Datos del infractor.
 - ✓ Motivo de la canalización.
 - ✓ Día y hora de la cita / estatus.
 - ✓ Datos de contacto con la institución.
- Documento en power point que incluya 10 fotografías como mínimo de al menos 20 canalizaciones de infractores realizadas por las instituciones públicas federales, estatales y municipales, así como organizaciones de la sociedad civil; el documento en su presentación debe incluir las siguientes variables:
 - ✓ Datos de identificación.
 - ✓ Lugar, hora y fecha.
 - ✓ Introducción.
 - ✓ Ficha de identificación de cada uno de los infractores (individual).
 - ✓ Semblanza.
- Entrega de USB donde se muestre evidencia en video de por lo menos 05 infractores canalizados a instituciones públicas federales, estatales y municipales, así como a organizaciones de la sociedad civil, que hayan concluido satisfactoriamente con su medida para mejorar la convivencia, la cual deberá tener una duración mínima de 03 minutos; que incluya las siguientes variables:
 - ✓ Datos de identificación del infractor.
 - ✓ Datos de identificación de la institución u organización.
 - ✓ Lugar y fecha.
 - ✓ Duración de la medida.
 - ✓ Opinión expresa de su experiencia.

C) ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA. 



- Documento en Word que muestre la implementación de las actividades deportivas, culturales, artísticas, recreativas de integración familiar y comunitaria orientada a los adolescentes y jóvenes infractores que se encuentran participando en el proyecto, sus familias y miembros de la comunidad; con base en la Metodología del Marco Lógico.
- Documento en Word el cual fungirá como ficha informativa de cada intervención del Programa; que incluya las siguientes variables:
 - ✓ Datos de identificación de la actividad.
 - ✓ Breve semblanza metodológica.
 - ✓ Lugar, hora y fecha.
 - ✓ Listado de participantes.
- Documento en power point que incluya 05 fotografías como mínimo de por lo menos 02 intervenciones de las actividades deportivas, culturales, artísticas, recreativas de integración familiar y comunitaria orientada a los adolescentes y jóvenes infractores que se encuentran participando en el proyecto, sus familias y miembros de la comunidad; la presentación deberá incluir las siguientes variables:
 - ✓ Datos de identificación de la actividad.
 - ✓ Breve semblanza metodológica.
 - ✓ Lugar, hora y fecha.
 - ✓ Listado de participantes.
- Listas de asistencia de la actividad (original y copia). La cual, además de los logos autorizados, deberá considerar lo siguiente:
 - ✓ Identificación de la actividad.
 - ✓ Lugar y fecha.
 - ✓ Nombre de la persona asistente.
 - ✓ Institución u organización de procedencia.
 - ✓ Teléfono.
 - ✓ Correo electrónico.
 - ✓ Firma.
- Constancias originales a color, copia y entrega en formato digital, de cumplimiento de las Medidas; la cual además de los logos autorizados debe incluir las siguientes variables:
 - ✓ Leyenda de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Monterrey.
 - ✓ Nombre de la Dirección de Prevención Social del Delito.
 - ✓ Nombre del Programa Federal.
 - ✓ Lugar y fecha.
 - ✓ Nombre del beneficiario.
 - ✓ Motivo.
 - ✓ Firmas de las autoridades competentes.
- Documento en power point que incluya 10 fotografías donde se evidencie la entrega de constancias (El proveedor deberá organizar un evento para la entrega de constancias de cumplimiento de las Medidas, donde se contemple la asistencia de estos, sus familias, autoridades e instituciones; además del lugar, la logística, las constancias, el programa y los refrigerios.); dicha presentación deberá incluir las siguientes variables:
 - ✓ Datos de identificación de la actividad.
 - ✓ Breve semblanza metodológica.



- ✓ Lugar, hora y fecha.
- ✓ Listado de participantes.

- Listas de asistencia de la actividad (original y copia). La cual, además de los logos autorizados, deberá considerar lo siguiente:
 - ✓ Identificación de la actividad.
 - ✓ Lugar y fecha.
 - ✓ Nombre de la persona asistente.
 - ✓ Institución u organización de procedencia.
 - ✓ Teléfono.
 - ✓ Correo electrónico.
 - ✓ Firma.

Entregables de las Alianzas estratégicas para la implementación del proyecto.

- Oficios / Cartas de colaboración que se firmaran entre la Dirección de Prevención Social del Delito de la SSPVM y los aliados estratégicos, para la realización del proyecto. La cual deberá considerar lo siguiente:
 - ✓ Nombre de la Secretaría, dirección, institución u organización.
 - ✓ Responsable del área.
 - ✓ Dirección.
 - ✓ Datos de contacto (correo electrónico y teléfono).
 - ✓ Tipo de institución.

- Documento en power point que incluya 05 fotografías donde se evidencie las reuniones / mesas de trabajo para la firma de las cartas con los aliados estratégicos; presentación que incluya las siguientes variables:
 - ✓ Datos de identificación de la actividad.
 - ✓ Breve semblanza metodológica.
 - ✓ Lugar, hora y fecha.
 - ✓ Listado de participantes.

- Listas de asistencia de las actividades realizadas derivadas de las reuniones / mesas de trabajo. La cual, además de los logos autorizados, deberá considerar lo siguiente:
 - ✓ Identificación de la actividad.
 - ✓ Lugar y fecha.
 - ✓ Nombre de la persona asistente.
 - ✓ Institución u organización de procedencia.
 - ✓ Teléfono.
 - ✓ Correo electrónico.
 - ✓ Firma.

6. Recursos materiales y suministros, bienes e insumos a utilizar en el proyecto:

Es indispensable que por parte del proveedor se garantice el suministro de todo tipo de materiales, bienes e insumos, así como de consumibles necesarios para las tareas a realizar con la población participante en los diferentes eventos que son parte de la Estrategia Integral de éste proyecto, que se cuente con equipo de oficina, de cómputo, técnico, audiovisuales y de logística, necesarios para la ejecución correcta de cada una de las actividades programadas. Así mismo, el proveedor deberá proporcionar un refrigerio en cada una de las actividades, dicho insumo fungirá como suministro de alimentación



GOBIERNO DE MONTERREY

e hidratación de la población de atención, esto con el fin de generar un ambiente seguro en todos los sentidos, adecuado y de comodidad, logrando de esta manera generar las mejores condiciones para el desarrollo y la ejecución de cada una las acciones programadas.

En caso de ser necesario la adquisición de bienes patrimoniales para el desarrollo de ambos proyectos desde una perspectiva de lo considerado como servicio y estrategia integral por parte del proveedor, se deberá informar y justificar de manera oportuna para su aprobación Dirección de Prevención Social del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, así mismo, dichos bienes adquiridos tendrán que ser puestos a disposición de la misma al concluir su implementación.

La Guía para el Desarrollo de Proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, FORTASEG 2019, Dicho documento será proporcionado por la Dirección de Prevención Social del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey y/o la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.

SEGUNDA.- (CONTRAPRESTACIÓN) El precio señalado como contraprestación por los servicios mencionados en la Cláusula Primera a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", será por la cantidad total de \$2,450,000.00 (dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), ya incluido el Impuesto al Valor Agregado, cuyos precios se describen a continuación:

PROYECTO 1 PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO

| DESTINO | Partida | SUBDESTINO | CONCEPTO | META | COSTO UNITARIO INCLUYE IVA | MONTO DESTINADO (Incluye I.V.A.) |
|--|---------|--|--|--|-------------------------------|-------------------------------------|
| Prevención De Violencia Familiar y de Género. | 1 | Servicios Profesionales científicos y técnicos integrales. | Proyecto para el desarrollo e implementación de las principales acciones: a) Diagnóstico sobre violencia familiar y de género. b) Estrategia Integral para prevenir y atender la violencia familiar y de género. Tomando como base lo establecido en la "Guía para el Desarrollo de Proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana FORTASEG 2019." en su apartado "Prevención de violencia familiar y de género" y sus anexos. | 4 (cada meta comprende por lo menos 30 familias) | \$450,000.00 | \$1,800,000.00 |
| | 2 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades | Actividades de Difusión. | 1 | \$ 100,000.00 | \$ 100,000.00 |



GOBIERNO DE
MONTERREY

| | | | | | |
|-----------------------------|--|------------------|--|--|-----------------|
| | | gubernamentales. | | | |
| TOTAL DEL RECURSO ASIGNADO. | | | | | \$ 1,900,000.00 |

PROYECTO 2 JUSTICIA CÍVICA, BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.

| DESTINO | PARTIDA | SUBDESTINO | CONCEPTO | META | COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO | MONTO DESTINADO |
|--|---------|--|---|------|--------------------------------|-----------------|
| Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad. | 1 | Servicios Profesionales científicos y técnicos integrales. | Proyecto integral que comprenda los siguientes aspectos : A. Mapeo de instituciones públicas para la canalización de infractores con perfil de riesgo. B. Identificación de infractores con perfil de riesgo. C. Canalización de infractores con perfil de riesgo a instituciones públicas para su atención. D. Seguimiento de los infractores canalizados para verificar el cumplimiento de las Medidas. | 1 | \$ 500,000.00 | \$ 500,000.00 |
| | 2 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. | Actividades de Difusión. | 1 | \$ 50,000.00 | \$ 50,000.00 |
| TOTAL DEL RECURSO ASIGNADO. (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) | | | | | | \$ 550,000.00 |
| | | | | | GRAN TOTAL DE LA PARTIDA 1 Y 2 | \$ 2,450,000.00 |

Dentro de la cantidad antes señalada en la presente cláusula, se contempla cualquier provisión que se deba hacer para solventar los gastos necesarios a fin de poder realizar el objeto del presente contrato y se hace la mención de que el monto señalado como contraprestación no se considera anticipo y el pago será realizado en pesos mexicanos.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, deberá cubrir los gastos por insumos y materiales requeridos en cada Proyecto los bienes adquiridos serán puestos a disposición de la Dirección de Prevención Social del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey al concluir el desarrollo e implementación de las acciones en los distintos ejes del proyecto en materia.

TERCERA.- (CONDICIÓN DE PRECIO FIJO) Los precios que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** cobrará a **“EL MUNICIPIO”** por la prestación de los servicios descritos en el presente contrato, se mantendrán fijos durante toda la vigencia del presente instrumento.



GOBIERNO DE
MONTERREY

Todos los demás gastos que se generen, así como cualquier provisión que se deba realizar para cumplir con la totalidad de las obligaciones que mediante la firma de este instrumento jurídico adquiere **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, serán por cuenta del mismo.

CUARTA.- (VIGENCIA) Ambas partes acuerdan que el presente Contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo, es decir del 21-veintiuno de junio de 2019-dos mil diecinueve para concluir con la prestación de los servicios en un plazo no mayor al 31-treinta y uno de diciembre de 2019-dos mil diecinueve.

QUINTA.- (GARANTÍA DE BIENES Y/O SERVICIOS) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a que los servicios objeto del presente Contrato, son de la más alta calidad y cumplen con la totalidad de las características y especificaciones técnicas descritas en el presente instrumento jurídico, y en este acto garantiza el material que utilizara durante la prestación de los servicios, que estarán en condiciones óptimas de uso durante toda la vigencia del presente instrumento jurídico.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será el responsable de realizar las gestiones necesarias ante el proveedor, fabricante y/o distribuidor de cualquiera de los servicios contratados, respecto de cualquier reclamación por parte de **"EL MUNICIPIO"**, para efectos de la garantía por fallas, desperfectos y/o defectos o funcionamiento de los servicios.

SEXTA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) A fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se establecen en el presente Contrato, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a otorgar a favor de la Tesorería Municipal de Monterrey, la siguiente Pólizas de Fianza:

Una Póliza de Fianza que garantice el cumplimiento de Contrato, misma que deberá ser expedida por una Institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, invariablemente a más tardar dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la formalización del o los contratos respectivos, por un importe equivalente al 20%-veinte por ciento del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Las Pólizas de Fianza deberán contener, además de lo señalado en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga en favor de la Tesorería Municipal de Monterrey;
- b) Que la Fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato;
- c) Que la Fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del Contrato;
- d) Que la Fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o Juicios que se interpongan, hasta que se dicte la Resolución definitiva por Autoridad competente;
- e) Que para la liberación de la Fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Monterrey, a través de la Dirección de



Adquisiciones de la Secretaría de Administración, previa validación de cumplimiento total del área usuaria;

- f) Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los Procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la Fianza, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.

A elección de **"EL MUNICIPIO"** podrá reclamarse el pago de la Fianza por cualquiera de los Procedimientos establecidos en los artículos 279, 280, 282, y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así mismo, para que no se extinga la fianza, la Institución Afianzadora otorga su consentimiento en caso de prórroga o espera concedida por **"EL MUNICIPIO"** a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, lo anterior de conformidad con el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Las partes convienen en que la garantía tendrá vigencia hasta que se cumpla el término de vigencia del presente Contrato. Lo anterior en la inteligencia que para la cancelación y devolución de la misma deberá mediar autorización por escrito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey y/o la Dirección de Prevención Social del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, previa solicitud por escrito de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.

SÉPTIMA.- (EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA) En caso de incumplimiento del objeto de este Contrato, en los plazos establecidos u ofrecidos, o en caso de no prestar los servicios a los cuales se comprometen, no se cumplan las especificaciones técnicas establecidas, o cualquier otra causa imputable a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, **"EL MUNICIPIO"**, hará efectiva la garantía consignada a su favor dentro de la Cláusula que antecede, lo anterior sin demérito de la aplicación de la pena convencional que se fija dentro del presente Contrato.

La garantía se hará efectiva también, en caso de manifestación de defectos en la prestación de los servicios que se adquieren tales como calidad deficiente derivada de la falta de cumplimiento de las especificaciones o características técnicas establecidas en este Contrato.

OCTAVA.- (PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a realizar los servicios conforme a las características y especificaciones descritas en el presente contrato, en un plazo no mayor al 31-treinta y uno de diciembre de 2019-dos mil diecinueve contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico, su desarrollo e implementación deberá efectuarse en las colonias y áreas del Municipio de Monterrey descritas en el presente contrato o en los lugares que le indique la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey y/o la Dirección de Prevención Social del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.

Manifestando las partes que la aceptación de los servicios, quedará sujeta a la verificación de las características y especificaciones de los servicios a prestar por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey y/o la Dirección de Prevención Social del Delito de



GOBIERNO DE
MONTERREY

la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, estando de acuerdo que hasta en tanto no se lleve a cabo la verificación, los servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

NOVENA.- (PRÓRROGAS) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", podrá solicitar prórroga solamente en el siguiente supuesto:

- a) Fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose como tal lo señalado en la legislación aplicable.

En el supuesto descrito en la presente cláusula no procederá aplicar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, penas convencionales por atraso.

DÉCIMA.- (RESCISIÓN) "EL MUNICIPIO" rescindirán administrativamente el Contrato cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no cumpla con las condiciones establecidas en el mismo, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento: no prestar los servicios en las fechas establecidas en el presente instrumento jurídico, o en el plazo adicional que **"EL MUNICIPIO"** haya otorgado para la sustitución de los servicios, que en su caso, hayan sido devueltos.

Adicional a lo anterior, se podrá rescindir el Contrato por las siguientes causas:

- a) No iniciar con la prestación de los servicios para el Municipio de Monterrey objeto del Contrato dentro de los 15-quince días naturales siguientes a la fecha convenida sin causa justificada;
- b) Interrumpir injustificadamente la prestación de los servicios;
- c) Negarse a reparar o reponer la totalidad o alguna parte de la prestación de los servicios, que se hayan detectado como defectuosos;
- d) No realizar la prestación de los servicios de conformidad con lo estipulado en el Contrato;
- e) No hacer entrega sin justificación alguna de las garantías que al efecto se señalen en los Contratos derivados de los procedimientos de contratación regulados por la Ley y su Reglamento;
- f) No dar cumplimiento a los programas pactados en el Contrato para la prestación de los servicios de que se trate sin causa justificada;
- g) No hacer del conocimiento de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración o de la Tesorería Municipal que fue declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga;
- h) Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se debe contar con el consentimiento de **"EL MUNICIPIO"**;
- i) No dar a la autoridad competente las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- j) Cambiar su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad;



GOBIERNO DE
MONTERREY

- k) Incumplir con el compromiso que, en su caso haya adquirido al momento de la suscripción del Contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información y documentación proporcionada por el sujeto obligado para la ejecución de los trabajos.

Lo anterior, en la inteligencia de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** tendrá la obligación de reparar los daños y perjuicios que se causen a **"EL MUNICIPIO"**, en caso de incurrir en cualquiera de los supuestos anteriormente mencionados, y a causa de ello, opere la rescisión de este Contrato.

La Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, iniciará el Procedimiento de Rescisión, comunicando por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, del incumplimiento en que haya incurrido, para que dentro de un término de 05-cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que se le entregue el escrito, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se resolverá en el término de 15-quince días hábiles, contados a partir de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** haya expuesto lo que a su derecho convenga, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, por parte del **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

DÉCIMA PRIMERA.- (DEVOLUCIONES) Si durante la prestación de servicios se comprueban vicios ocultos o defectos por causas imputables a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y dentro del período de garantía, **"EL MUNICIPIO"** hará la devolución de los mismos, en estos casos **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a realizar a **"EL MUNICIPIO"** sin condición alguna, el 100%-cien por ciento del volumen devuelto originalmente por la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey y/o la Dirección de Prevención Social del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, según corresponda, en un plazo que no excederá de 24-veinticuatro horas contados a partir de la notificación de dicha devolución.

En caso de que, por causas imputables a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, éste no pueda hacer la reposición en el plazo arriba señalado, se rescindirá el contrato y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a reintegrar la cantidad recibida por concepto de pago, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que señale la vigente Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Dichos intereses se calcularán sobre la cantidad pagada y se computarán por los días naturales desde la fecha de devolución de los servicios, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL MUNICIPIO"**, y en su caso podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- (CAUSAS DE RECHAZO) Si durante la prestación de los servicios se identifican defectos, daños u otros aspectos que afecten el funcionamiento y duración de los materiales que se utilizaran para la realización de los servicios, así como el que los mismos no cumplan con las características especificadas en el presente Contrato, **"EL MUNICIPIO"**.



GOBIERNO DE
MONTERREY

procederá a no aceptar el mismo, obligándose **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a realizar nuevamente el 100%-cien por ciento de los servicios rechazados en un plazo no mayor a 24-veinticuatro horas, con las características y especificaciones ofertadas sujetándose a la inspección y autorización de los servicios a prestar por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey y/o la Dirección de Prevención Social del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, por lo anterior, no se exime a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la sanción que resulte aplicable por retraso en la entrega.

DÉCIMA TERCERA.- (LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a asumir directamente la responsabilidad por el trámite y obtención de todos los permisos y licencias que resulten necesarios para llevar el debido cumplimiento de este Contrato y demás elementos necesarios cuando se trate de resarcir algún daño, liberando a **"EL MUNICIPIO"** de cualquier sanción económica o legal que pudiere darse por la carencia de dichas autorizaciones o irregularidades generadas.

DÉCIMA CUARTA.- (PENNA CONVENCIONAL) En caso de que se incumpla cualquiera de los plazos establecidos en la prestación de los servicios para el Municipio de Monterrey objeto del presente instrumento por causas imputables a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, debidamente probadas por **"EL MUNICIPIO"** y que se adquieren según lo estipulado dentro de las especificaciones y características técnicas y económicas ofertadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, deberá pagar como pena convencional a **"EL MUNICIPIO"**, la cantidad equivalente al uno al millar por cada día natural de mora, respecto de la prestación de los servicios contratados, conforme a lo que sigue:

- a) Las penas se harán efectivas descontándose del pago que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** tenga pendiente en **"EL MUNICIPIO"**, independientemente que se hagan efectivas las garantías otorgadas.

DÉCIMA QUINTA.- (PROPIEDAD INTELECTUAL) Ambas partes acuerdan que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, es el único responsable en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Salvo que exista impedimento o así convengan a los intereses de **"EL MUNICIPIO"**, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **"EL MUNICIPIO"**, en los términos de las disposiciones legales aplicables, obligándose **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, a llevar a cabo todos los procesos legales y administrativos necesarios para cumplir con dicha obligación.

DÉCIMA SEXTA.- (MODALIDAD DE PAGO) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, deberá de presentar en un término máximo de 40-cuarenta días hábiles, contados a partir de haber realizado los servicios y/o entrega de los bienes la siguiente documentación completa y debidamente requisitada para realizar el pago correspondiente en:

- a) Factura original a favor del Municipio de la Ciudad de Monterrey, en que deberá presentarse el Impuesto al Valor Agregado, previa validación de la factura.



correspondiente por la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey y/o la Dirección de Prevención Social del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey

- b) Copia del acuse de recibo de la garantía de cumplimiento del Contrato.
- c) Los documentos que acrediten la prestación de los servicios.

La fecha de pago no excederá de 45-cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la documentación respectiva, previa validación de la factura correspondiente por la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey y/o la Dirección de Prevención Social del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, según sea el caso, las cuales avalan la comprobación de la prestación de los Servicios contratados, siendo aceptada y autorizada por la Tesorería Municipal.

Dicha documentación deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en el Segundo piso del Palacio Municipal de la Ciudad de Monterrey, sito en la calle Zaragoza Sur s/n, Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

En caso de que "EL PRESTRADOR DE SERVICIOS" no presente en tiempo y forma la documentación requerida, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El pago se efectuará por parte de la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal de Monterrey, previa entrega de la documentación correspondiente, para lo cual es necesario que la factura que presente "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reúna los requisitos fiscales que establece la Legislación vigente en la materia, en caso de no ser así, "EL MUNICIPIO" no gestionará el pago a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", hasta en tanto no se subsanen dichas omisiones.

DÉCIMA SÉPTIMA.- (SUBCONTRATACIÓN) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a realizar los servicios objeto del presente instrumento jurídico, por lo cual acepta que todos los derechos y obligaciones a su cargo, no podrán ser subcontratados, cedidos, vendidos o transmitidos a terceros en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia, respondiendo en forma única y directa ante "EL MUNICIPIO" por todas y cada una de las obligaciones que se establecen en el presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- (TERMINACIÓN ANTICIPADA) Ambas partes manifiestan estar de acuerdo en que "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado el presente Contrato en cualquier momento, dando aviso por escrito y de forma fehaciente, cuando menos con 15-quinze días naturales de anticipación, sin que ello genere para ninguna de las partes contratantes obligación de satisfacer daños y perjuicios que pudiera causarse.

Adicional a lo señalado en el párrafo anterior y de manera enunciativa mas no limitativa, "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, en los siguientes casos:



- a) Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento del Contrato, se ocasionaría un daño o perjuicio a **"EL MUNICIPIO"**;
- b) Por mutuo acuerdo de las partes;
- c) Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes.

DÉCIMA NOVENA.- (NORMAS DE CALIDAD) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas de los servicios objeto del presente Contrato.

VIGÉSIMA.- (SUSPENSIÓN Y/O RENUNCIA DEL SERVICIO) Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, a su solo juicio y en cualquier momento, suspende la prestación de los servicios mediante los cuales fue contratado será sujeto a las siguientes condicionantes:

- a) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá cumplir plenamente con los requerimientos que le fueron solicitados antes de llevar a cabo la suspensión;
- b) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá pagar a **"EL MUNICIPIO"**, por la opción de suspensión y/o renuncia, los montos correspondientes al 100%-cien por ciento de la parte no ejercida del monto adjudicado o en su defecto, del monto de suficiencia presupuestal autorizado para el ejercicio fiscal según corresponda;
- c) **"EL MUNICIPIO"** ejecutará las Garantías para cobrar los montos correspondientes al 100%-cien por ciento de la parte no ejercida del monto adjudicado o en su defecto, del monto de suficiencia presupuestal autorizado para el ejercicio fiscal según corresponda.

Ambas partes manifiestan que todas las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se encuentran insertas en el presente instrumento jurídico, por lo que deberán de ser cumplidas en la forma y términos previstos en el Contrato y la no realización de los mismos, hará incurrir a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en incumplimiento del Contrato en forma automática y de pleno derecho, sin necesidad de notificación, requerimiento o interpelación de ninguna índole, y deberá de cubrir a **"EL MUNICIPIO"**, los gastos señalados en los incisos b) y c) del párrafo anterior de la presente cláusula.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (CONFIDENCIALIDAD) **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** son conscientes de que en el presente Contrato, tanto los empleados de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** como así mismo los servidores públicos de **"EL MUNICIPIO"** podrán tener acceso a información en posesión, la cual a todo efecto deberá ser considerada como confidencial y/o reservada y en tal virtud no divulgable a ningún tercero (en adelante **"LA INFORMACIÓN"**).

En tal sentido, **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** convienen en no divulgar ni transferir a terceros, sin previa autorización por escrito del titular de **"LA INFORMACIÓN"**, cualquier información que se reciba, ya sea verbal, escrita, almacenada, en



forma magnética o se genere con relación a las acciones y los trabajos que se desarrollen para alcanzar el objeto del presente Contrato.

“EL MUNICIPIO” y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” podrán divulgar **“LA INFORMACIÓN”**, total o parcialmente, sólo a aquellos empleados y funcionarios que tuvieren necesidad de conocerla exclusivamente a efecto de que puedan cumplir con sus obligaciones bajo este instrumento jurídico, comprometiéndose a tomar todas las medidas necesarias para que dichos empleados y funcionarios estén advertidos de la naturaleza confidencial de **“LA INFORMACIÓN”**. La divulgación a cualquier otra persona queda estrictamente prohibida salvo consentimiento por escrito de **“EL MUNICIPIO”**.

“EL MUNICIPIO” y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se comprometen a que el manejo de **“LA INFORMACIÓN”** derivada del presente Contrato deberá de cumplir con lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León en materia de protección de datos de carácter personal, en particular, con las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas de sus sistemas.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (IMPUESTOS Y DERECHOS) Ambas partes acuerdan que los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados de la realización del presente instrumento jurídico, serán erogados por **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, **“EL MUNICIPIO”** solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con la Ley vigente en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- (RESPONSABILIDAD TOTAL) **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar los servicios a **“EL MUNICIPIO”**, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, Normas o Leyes, quedando obligado a liberar a **“EL MUNICIPIO”** de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

VIGÉSIMA CUARTA.- (SUPERVISIÓN) **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** acepta estar sujeto a la supervisión de la calidad de los servicios y a la inspección física de sus instalaciones que en todo tiempo se realice cada vez que **“EL MUNICIPIO”** lo estime necesario, a fin de verificar el debido cumplimiento de las normas oficiales que correspondan, licencias, autorizaciones y permisos a que deba sujetarse **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, dentro de su ámbito de acción comercial y profesional, sin que lo anterior implique responsabilidad alguna para la misma, la falta de cumplimiento del bien o de las condiciones ofertadas será motivo de rescisión así como la aplicación de las sanciones correspondientes, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA.- (RELACIÓN LABORAL) Queda expresamente estipulado que el personal operativo que cada una de las partes asigne para llevar a cabo la prestación de los servicios estarán bajo la responsabilidad directa del que lo haya contratado, por lo que ninguna de las partes, serán considerados como patrón sustituto del personal de la otra.



En razón de lo anterior, "EL MUNICIPIO" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y por lo mismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" lo exime de toda responsabilidad o reclamación que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social.

VIGÉSIMA SEXTA.- (DEL PERSONAL) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a que el personal a su cargo, designado para la prestación de los servicios, los efectuará de manera eficiente y adecuada, mismos que deberán estar plenamente identificados para ello al encontrarse en las instalaciones de "EL MUNICIPIO", además su personal será el único responsable de los daños y perjuicios que sean ocasionados al mismo, excluyendo de cualquier responsabilidad o riesgo a "EL MUNICIPIO".

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- (SUBSISTENCIA DEL CONTRATO) Los contratantes están de acuerdo en que si durante la vigencia del Contrato "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por cualquier causa cambiara su domicilio o denominación social actual por alguna otra, el presente Contrato subsistirá en los términos establecidos, comprometiéndose "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a notificar de inmediato tal circunstancia a "EL MUNICIPIO".

VIGÉSIMA OCTAVA.- (MODIFICACIONES) Los actos y omisiones de las partes en relación al presente Contrato, no podrán en forma alguna interpretarse como una modificación al sentido o espíritu del mismo, es decir, para que el presente Contrato pueda ser modificado, será necesario e indispensable el acuerdo por escrito y firmado de ambas partes, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en conjunto, el 20%-veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los servicios sea igual al originalmente pagado.

VIGÉSIMA NOVENA.- (SUBTÍTULOS) Las partes acuerdan que los subtítulos en este Contrato son exclusivamente para referencia, por lo que no se considerarán para efectos de interpretación o cumplimiento del mismo.

TRIGÉSIMA .- (LEGISLACIÓN APLICABLE) En caso de suscitarse alguna controversia en relación a la interpretación o cumplimiento del presente Contrato, las partes están de acuerdo y convienen en sujetarse a los ordenamientos legales vigentes en el Estado de Nuevo León.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- (TRIBUNALES COMPETENTES) Sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula DÉCIMA de este Contrato, y sin renunciar "EL MUNICIPIO" al procedimiento administrativo de existir causa de rescisión ambas partes están de acuerdo en someterse y sujetarse a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en caso de surgir alguna controversia relacionada con el cumplimiento o incumplimiento del presente Contrato, renunciando para ello a la competencia que por razón de su lugar, fuero o cualquier otro motivo pudiera corresponderles.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, el cual consta de 46-cuarenta y seis fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno.



GOBIERNO DE
MONTERREY

de voluntad o de consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad el día 21-veintiuno de junio de 2019-dos mil diecinueve, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

POR "EL MUNICIPIO"




C. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO



C. ALÁN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



C. JUAN CARLOS PASTRANA GARCÍA
DIRECTOR DE EGRESOS DE LA TESORERÍA
MUNICIPAL



C. GUADALUPE EDUARDO SÁNCHEZ QUIROZ
COMISARIO GENERAL LA SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE
MONTERREY



C. FILOMENO ROJAS GRIMALDO
DIRECTOR DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL
DELITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY



C. DANIEL CONTRERAS MONSIVÁIS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y VIALIDAD DE MONTERREY



POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Janet

C. JANET BRICTON CUELLAR
REPRESENTANTE LEGAL DE
CENTRO DE ATENCIÓN,
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, S.C.

HOJA 46-CUARENTA Y SEIS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL CENTRO DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, S.C., EN FECHA 21-VEINTIUNO DE JUNIO DE 2019-DOS MIL DIECINUEVE.